

**PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE EMISIÓN Y VERIFICACIÓN
DE CERTIFICADOS DE ORIGEN A LA OFERTA COMERCIAL DEL GRUPO
EMPRESARIAL COEX**

Lenny Liliana Duarte García

ID U0013745

Universidad Autónoma de Bucaramanga

Facultad de ciencias económicas, políticas y contables

Negocios Internacionales

Bucaramanga

19 de enero de 2021

**PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE EMISIÓN Y VERIFICACIÓN
DE CERTIFICADOS DE ORIGEN A LA OFERTA COMERCIAL DEL GRUPO
EMPRESARIAL COEX**

Lenny Liliana Duarte García

ID U0013745

Docente Tutor

MG. Jaime Andrés Ramírez Pascuas

Universidad Autónoma de Bucaramanga

Facultad de ciencias económicas, políticas y contables

Negocios Internacionales

Bucaramanga

19 de enero de 2021

Dedicatoria

Este proyecto de grado va dedicado a mi familia, quienes me inspiran cada día a ser quien soy.

Agradecimientos

En primera instancia quiero agradecer a mi familia por apoyarme día a día y de manera incondicional, porque son el motor de mi vida y quienes me inspiran a seguir adelante con cada proyecto a pesar de las dificultades.

En segunda instancia a la señora Teresa Patiño quien me inspiró desde el primer momento con el tema de crear una herramienta que trascienda de generación en generación y nos distinga de la competencia.

De igual manera a mi asesora Mabel Uribe y a todo el equipo de trabajo del Grupo Empresarial Coex, quienes me colaboraron desde un principio con cada duda o inquietud que tuve acorde a la aplicación del certificado de Origen y además siempre estuvieron dispuestos a prestar su ayuda en todo el proceso.

Por otro lado, al profesor Jaime Andrés Ramírez Pascuas, por su disposición a colaborarme con la corrección de todo el trabajo escrito.

Por último, a la Universidad Autónoma de Bucaramanga por acogerme tan gratamente desde un principio y darme la oportunidad de realizar este proyecto de grado.

Tabla de contenido

Resumen	11
Abstract.....	12
Introducción	13
1. Título del Proyecto	16
1.1. Descripción del problema.....	16
1.2. Objetivos.....	20
1.2.1. Objetivo General	20
1.2.2. Objetivos Específicos	20
1.3. Delimitación	21
1.4. Justificación	23
2. Marco de referencia	24
2.1. Marco contextual	24
2.2. Marco teórico.....	25
2.3. Marco conceptual	29
2.4. Marco legal y normativo.....	31
3. Metodología de la investigación.....	34
3.1. Tipo de investigación	34

3.2. Fases de la investigación	34
3.3. Fuentes de la investigación.....	36
3.4. Herramientas de la investigación.....	37
4. Análisis interno y externo a la empresa Coexnort S.A.....	39
4.1. Información de la empresa	39
4.2. Tipos de pruebas de origen.....	46
5. Certificado origen modelo del nuevo servicio a implementar para la agencia Coexnort S.A	57
5.1. Elaboración de la declaración de Origen	67
5.2. Proceso de Creación del Certificado de Origen.....	70
5.3. Vigencia del certificado.....	79
6. Estrategia de promoción sobre el nuevo servicio de emisión y verificación de certificado de origen que implementaría la agencia de aduanas.....	80
6.1. Estrategia creativa.....	80
6.2. Nicho de mercado.....	80
6.3. Objetivo publicitario.....	81
6.4. Estrategias de medios	81
Conclusiones.....	87
Recomendaciones	88
Bibliografía.....	89

Anexos	92
Anexo A. Entrevista a la persona encargada de emitir certificados de Origen en el Grupo Empresarial Coex.....	92
Anexo B. Formulario FUCE, declaración Juramentada.	96
Anexo C. Mandato.....	101

Lista de Tablas

Tabla 1: Recopilación de leyes y decretos.....	32
Tabla 2. Información de la empresa	39
Tabla 3. Tarifas y tramites de licencia previa de importación VUCE.....	43
Tabla 4. Agencias de gran experiencia a nivel nacional.....	53
Tabla 5. Requisitos	59

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Árbol de problemas	18
Ilustración 2. Ubicación Oficina Principal Grupo Coex.....	21
Ilustración 3. Miembros del equipo comercial, operativo y de alta gerencia del Grupo Coex.	22
Ilustración 4. Fases investigación.....	36
Ilustración 5. Certificado de Origen ALC con Canadá	41
Ilustración 6. Maneras de certificarse.....	47
Ilustración 7. En que ocasiones aplica el trato preferencial	50
Ilustración 8. Análisis cuantitativo y tendencia de fiscalizaciones en certificados de origen	51
Ilustración 9. Tasa suspensión de trato preferenciales	52
Ilustración 10. Forma declaración juramentada determinación de origen.....	67
Ilustración 11. Continuación ilustración 10.....	67
Ilustración 12. Formato declaración juramentada determinada de origen.....	68
Ilustración 13. Proceso DIAN	69
Ilustración 14. Proceso DIAN	69
Ilustración 15. Paso 1	70
Ilustración 16. Paso 2	71

PROPUESTA PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN	10
Ilustración 17. Paso 3	72
Ilustración 18. Paso 4	72
Ilustración 19. Paso 5	73
Ilustración 20. Paso 6	74
Ilustración 21. Paso 7	75
Ilustración 22. Paso 8	75
Ilustración 23. Paso 9	76
Ilustración 24. Certificado de origen	77
Ilustración 25. Procedimientos de verificación	78
Ilustración 26. Vigencia del certificado.....	79
Ilustración 27. Campaña publicitaria para el lanzamiento del servicio de emisión y verificación de certificados de origen en los diferentes medios online	82
Ilustración 28. Página Facebook Grupo Coex	84
Ilustración 29. Página Instagram Grupo Coex.....	84
Ilustración 30. Avisos importantes en la página web del grupo Coex	85
Ilustración 31. Página Grupo Coex.....	85

Resumen

El presente documento se desarrolla en tres partes, así en primera instancia se remite al diagnóstico de la empresa respecto a la respuesta que brinda para atender una operación de exportación o importación y que presente dicho requisito para proceder a demostrar su origen. También en la primera parte del documento se encuentra un análisis en cuanto a la gestión de otras agencias que cuentan con el servicio de emisión y verificación de certificados de origen; Posteriormente se incursiona en investigaciones de derecho aduanero, en trabajos de investigación que aportaron datos relevantes acerca de la normativa que le rige y el uso de este documento tanto en Colombia como en otros países y documentos sobre la elaboración del documento de tal forma que se pudiese proceder a la construcción del certificado .

Por último, se ostenta una estrategia de promoción para que el nicho de mercado específico a Coexnort se entere sobre el nuevo servicio de emisión y verificación de Certificado de origen que ofrece la agencia y a la par se aterriza el servicio acerca de la ventaja competitiva que obtendrá frente a las demás agencias aduaneras a nivel nacional.

Palabras Clave: Importación, territorio nacional, exportación, certificado de origen, agencias de aduanas, emisión, verificación.

Abstract

The document is developed in three parts, so in the first instance it refers to the company's diagnostic of the response it provides to attend to an export or import operation and which presents that requirement to prove its origin. Also in the first part of the document is an analysis of the management of other agencies that have the service of issuing and verifying certificates of origin; Subsequently, it entered into investigations of customs law, in research work that provided relevant data on the regulations and use of this document both in Colombia and in other countries and documents on the preparation of the document in such a way that the certificate could be constructed.

Finally, there is a promotion strategy for the market niche specific to Coexnort to learn about the new Certificate of Origin issuance and verification service offered by the agency and by hand the service is landed on the competitive advantage it will gain over the other customs agencies at the national level.

Key Words: Import, national territory, export, certificate of origin, customs agencies, issuance, verification.

Introducción

Este proyecto de investigación presenta una propuesta para implementar el servicio de emisión y verificación de certificados de origen al portafolio de servicios del grupo empresarial Coex; conocido como el documento mediante el cual se acredita o se prueba que los productos cumplen con la norma o criterio de origen de cierto tratado. Su misión es relevante para acogerse a las preferencias arancelarias establecidas en los diferentes acuerdos comerciales suscritos por Colombia. En otras palabras, si una operación comercial requiere el certificado de origen, conviene para que el importador pague menos arancel sobre un producto.

Adicional se considera importante mencionar que entidades gubernamentales de regulación aduanera como la DIAN en el caso de Colombia pueden y están en su derecho de solicitar pruebas documentales de las declaraciones juramentadas o criterios de origen durante los próximos 5 años a su exportación revisar o requerir se pruebe que lo expuesto en la declaración juramentada sea cierto y demuestre la procedencia de los materiales nacionales e importados. En caso de no tenerlo y si se refleja que recibió rebajas en sus aranceles pueden sancionarle y penalizarlo.

En base a lo anterior la investigación de esta propuesta se realizó con el interés de posicionar en el sector a la compañía Grupo empresarial Coex como una agencia que se reinventa de manera periódica y su mayor preocupación está en facilitar la tarea a sus clientes guiándoles de primera mano, sin sumar terceros al proceso, en cada paso que los acerca al comercio internacional. De manera que, como resultado se espera comprobar la

conveniencia de implementar el servicio y ofrecerlos de manera directa o si es mejor subcontratar quién ejecute el servicio. Por estos intereses, el enfoque que se aplicó a investigación es cualitativa, pues, se basa en el estudio de recolección de datos de tipo descriptivo y de observaciones para descubrir de manera discursiva categorías conceptuales. Entonces, era imprescindible realizar una serie de consultas a compañías que se especializan en emitir y verificar Entonces estos documentos, a través de llamadas, correos y además utilizando los recursos y herramientas que ya le habían proveído a la compañía.

De ahí que la pregunta problema planteada de acuerdo con el conocimiento previo del tema, fuese la siguiente: ¿Conviene al grupo empresarial Coex implementar el servicio de emisión y verificación de certificados de origen a su oferta comercial?

El estudio se divide en una primera parte la cual contiene un análisis interno de la empresa respecto a su relación con los certificados de origen y la aplicación de benchmarking para saber cómo se desenvuelven el resto de las agencias en Colombia en base a este tema y cómo trabajan polas empresas especializadas en emitir y verificarlos los certificados. Posteriormente una segunda parte que resuelve los siguientes interrogantes ¿cómo se elabora un certificado de origen?, ¿qué clase de información requiere?, ¿qué requisitos tiene en base a los acuerdos comerciales?, ¿cuándo aplica? Finalmente, una tercera parte donde se exhibe la propuesta para publicitar el servicio tanto a clientes como a externos.

En conclusión, teniendo claro la necesidad de la compañía, se aplicarán herramientas variadas que permitan entender el punto de partida, es decir el servicio de certificación de origen que ofrecían, el protocolo con la empresa aliada encargada de vender el servicio a los clientes de la agencia y además cuál era la posición de la competencia frente a este tema, se concebirá más sencillo la solución para implementarlo y de esta manera, Grupo Coex prestar el servicio de certificación de origen.

1. Título del Proyecto

“PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN A LA OFERTA COMERCIAL DEL GRUPO EMPRESARIAL COEX”

1.1. Descripción del problema

Grupo empresarial Coex es un conglomerado de tres empresas, Agencia de aduanas Coexnort s.a con más de 35 años de experiencia y dentro de su cartera de servicios están gestiones aduaneras e intermediación aduanera, Coexlog s.a.s encargados de procesos logísticos de carga transporte, y finalmente Logística Coex brindando almacenamiento y procesos industriales, la cual desde el año siguiente desarrolla actividades dentro de Zona Franca Cúcuta como Usuario Industrial de Bienes y Servicios. En conjunto brindan apoyo proactivo para el crecimiento de sus aliados en actividades comerciales, sin embargo, es Coexnort s.a la más reconocida en el mercado y desde la creación de su actividad mediante la Cámara de Comercio de Cúcuta en 1984 es el motor del grupo empresarial.

Actualmente cuenta con un alto portafolio de clientes que puede ofrecer a largo del territorio nacional por medio de sus 7 sucursales y su objetivo primordial es la creación de una red de servicios que brinde a sus clientes toda la colaboración necesaria para el éxito de las diversas operaciones de comercio exterior.

En razón a esa misión la compañía fortalece a diario a cada miembro de su equipo y reinventa nuevas metodologías que le permitan perdurar en el mercado, sin embargo, al ser

el comercio exterior tan extenso es común que en compañías como el Grupo empresarial Coex concurra ausencia de algunos productos dentro de su oferta comercial, en este documento se cita específicamente la carencia de un servicio de emisión y verificación de certificados de origen. Antes que nada, se debe entender que la importancia base de la regla de origen es evitar la triangulación del comercio, a fin de que sólo se beneficien del no pago de los derechos arancelarios los productos negociados entre las partes. (Coex, 2020)

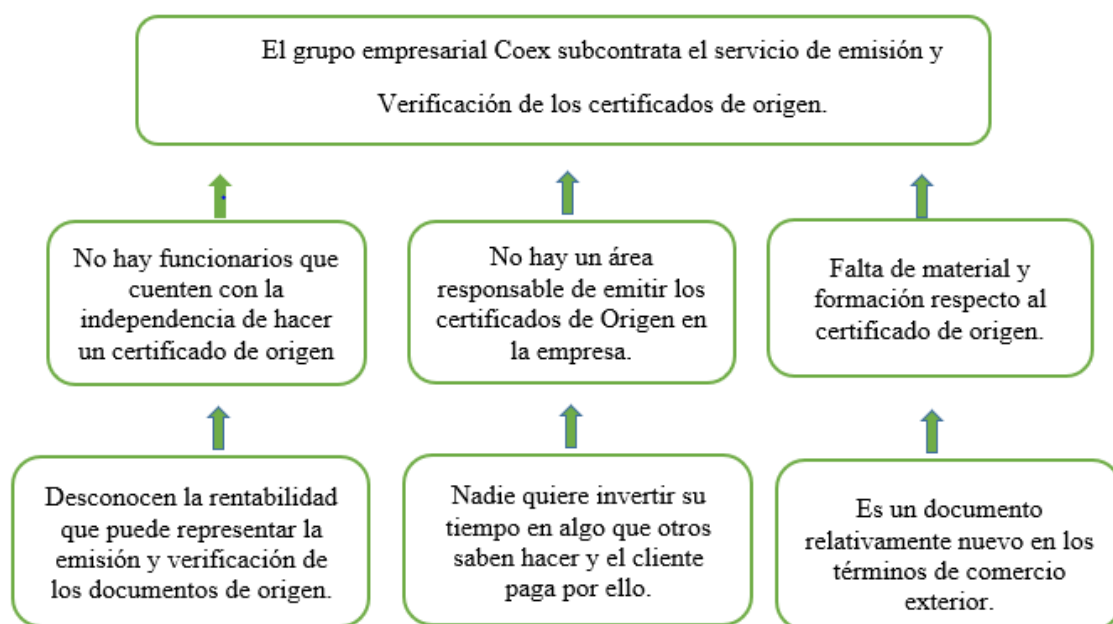
De este modo, en una operación internacional las normas de origen son más importantes que el propio proceso de desgravación arancelaria, puesto que este último termina en algún momento, mientras que las normas de origen siguen siendo aplicables de manera indefinida. (Izam, 2006)

Así pues, la investigación se focaliza en transformar esta debilidad en fortaleza mediante la emisión de los certificados de origen, es decir, en el ámbito de la exportación y por otra parte a través del proceso de verificación del origen de las mercancías, lo que ocurre al momento de la importación. Entendiendo que la agencia de aduana Coexnort S.A; no está presentando una propuesta oportuna a sus clientes en cuanto al tema y no hay un departamento para la emisión y verificación de los certificados de origen se hace evidente que la agencia pierda clientes potenciales en suma la falta de información o herramientas de formación que ayuden a la solución del problema.

Un tema en el que se hace hincapié en que pocas personas en el equipo de trabajo Coex conocen de la rentabilidad que genera la elaboración y verificación directa del certificado de origen y por consiguiente no hay un área responsable de la certificación de origen y se aclara no por negligencia sino por escasas de personal, en aprender sobre este y proponerse no tercerizarlo.

Como se aborda un tema tan árido y poco conocido, se hace un esfuerzo para, por un lado, seleccionar y destacar solo los aspectos más relevantes de él y por el otro lado se dejará registros de todos los datos y documentos que se utilice para el estudio, a fin de que el texto sea también comprendido por lectores no necesariamente expertos en la materia. A continuación, se expone un árbol de problemas que permite entender la situación desde el punto de partida.

Ilustración 1. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia

La problemática parte del hecho que el Certificado de Origen lleva poco tiempo dentro de las exigencias de las aduanas para el ingreso o la salida de mercancías al territorio Aduanero Nacional, es así de reciente que pocos autores han investigado en su totalidad el alcance y la objetividad del documento, por ejemplo, son contadas las bibliotecas públicas que tienen material o un libro que proporcione información puntual acerca de normativas,

de términos clasificados por países y en la web se encuentran investigaciones complejas de leer, otras se quedan cortas con la información, entre otros.

Sumado a ello el tiempo que se requiere para entender un certificado de origen representa horas extras, horas del tiempo exclusivo del investigador interesado y en el caso específico de la nómina de empleado del grupo Coex es evidente y además justificable que no hayan interesados en aprender sobre el proceso de creación, de emisión o de verificación porque cada empleado tiene su tarea asignada y no hay un área responsable de este documento de origen. (Coex, Documentos , 2020)

Sin embargo, incluso contratando a terceros para vender el servicio se le puede sacar utilidad a la emisión en caso de exportaciones y a la verificación en caso de importaciones, lo cual es bueno, pero no es comparado con el hecho de Es por esa razón que se delega la tarea a una empresa aliada, que por su puesto encarece la operación del cliente, se pierde la confidencialidad de la misma y hay retrasos en los procesos.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Propuesta para implementar el servicio de emisión y verificación de certificados de origen a la oferta comercial del grupo empresarial Coex.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Aplicar un análisis interno y externo a la empresa Coexnort S.A.
- Desarrollar un certificado origen modelo del nuevo servicio a implementar para la agencia Coexnort S.A.
- Presentar una estrategia de promoción sobre el nuevo servicio de emisión y verificación de Certificado de origen que implementaría la agencia de aduanas.

1.3. Delimitación

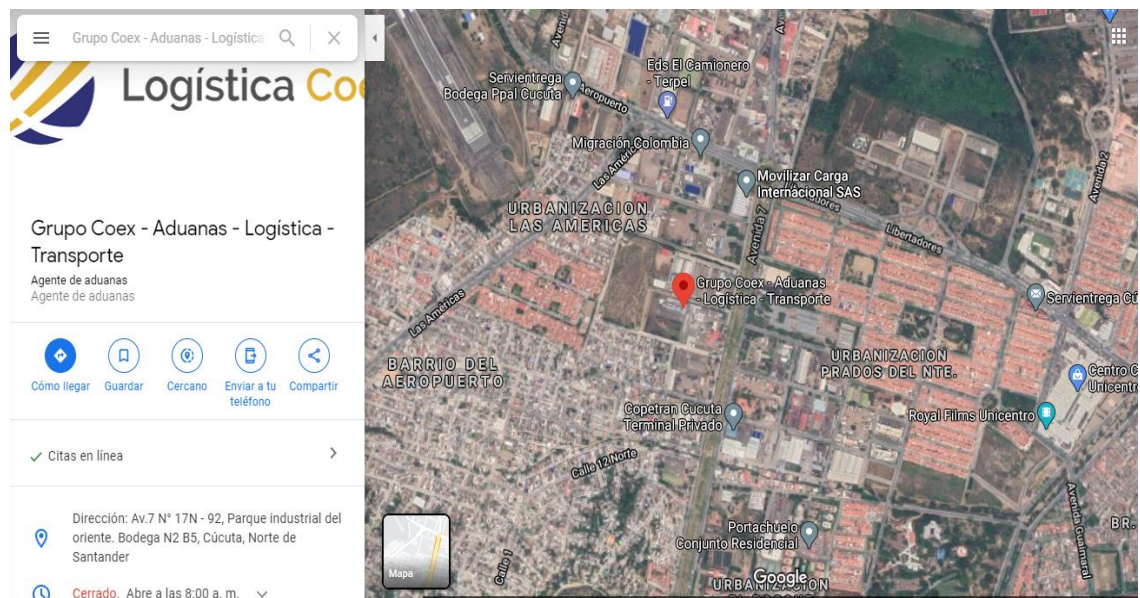
Delimitación temporal

El tiempo estipulado para la presente investigación fue considerado por un periodo de 3 meses que abarca desde septiembre hasta diciembre del año 2020.

Delimitación Espacial

Para el presente proyecto se realizará una inteligencia de mercado para acceder al mercado de Panamá. Se enfoca en Colombia, en el departamento de Santander de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, donde se ubica la empresa Centro de Altos Estudios Empresariales C.A.E.E.

Ilustración 2. Ubicación Oficina Principal Grupo Coex



Fuente: Google Maps

Delimitación Social

El presente trabajo se desarrolló en torno al aporte de acervo documentario de colaboradores del Grupo empresarial Coex.

La investigación está planteada para las empresas de naturaleza aduanera constituidas al amparo de la legislación colombiana cuyo objetivo es el asesoramiento integral en el área de comercio exterior. Finalmente, la población a observar durante este periodo será el equipo comercial de la agencia Coexnort y su cartera de clientes.

Ilustración 3. Miembros del equipo comercial, operativo y de alta gerencia del Grupo Coex.



Fuente: Elaboración propia

1.4. Justificación

La presente investigación se desarrolla se hace con el objetivo de lograr que la Agencia de aduanas nivel uno Coexnort. S.A. maximice su eficacia en asesorías comerciales dentro del mercado nacional e internacional aprovechando la implementación del servicio de emisión y verificación de certificados de origen como herramienta de competitividad.

El capital humano y tecnológico de Coexnort S.A resalta por su calidad en procesos e innovación, ventaja que ha resaltado dentro del sector empresarial por los servicios de alta calidad y seguridad que los hace altamente competitivos. Sin embargo, es necesario reinventar el modelo de respuesta respecto al tiempo y a la normativa que rige al comercio internacional, específicamente para certificados de Origen.

Si la empresa implementa el servicio de emisión y verificación de certificados de origen le proporcionará la ventaja de brindar una solución al cliente y se fidelice con el servicio. Adicional generar mayor reconocimiento y posicionamiento dentro del sector aduanero para afrontar los retos y obstáculos de los mercados internacionales y reinventarse a medida que evolucionan los mercados.

2. Marco de referencia

2.1. Marco contextual

En el marco de los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia, se establecen reglas de origen cuya aplicación varía según su finalidad, una de éstas es establecer sistemas arancelarios preferenciales para mercancías que cumplen con dichas reglas, el cumplimiento de las reglas citadas se refleja en la prueba documental de origen denominada certificado de origen.

Dependiendo del TLC o acuerdo comercial internacional celebrado por nuestro país, el Certificado de origen requiere de la validación oficial de una autoridad competente como entidad certificadora, que para el caso de Colombia ha sido el Ministerio de comercio industria y turismo, y en la actualidad la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN-.

El trámite inicial que debía llevarse para obtener la certificación de origen consistía en la elaboración y radicación del formulario llamado, registro de productores nacionales, oferta exportable y solicitud de determinación de origen, el cual era suministrado sin costo por el Ministerio de Industria y comercio. Una vez era radicado el documento, la información que allí se manifestaba debía ser verificada por el Ministerio quien procedía a determinar el criterio de origen del producto a exportar con base en las disposiciones existentes para los distintos esquemas preferenciales, los cuales eran consignados en la planilla Relación de Inscripción y determinación de origen, el original de la relación de inscripción y determinación de origen se remitía al exportador, la inscripción tenía una validez de dos años.

El Ministerio a través de las direcciones regionales y seccionales expedía los Certificados de origen para los distintos productos de exportación que fueran a gozar de las preferencias arancelarias otorgadas en los diferentes Acuerdos Comerciales y Esquemas Preferenciales.

En el año 2009 tras la habilitación de la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), el Ministerio trasladó parte de sus funciones a los productores nacionales a fin de que ellos se auto calificaran a través de la VUCE.

Más allá del órgano competente para la expedición, el certificado de origen es un documento probatorio de una preferencia arancelaria, el cual ha adquirido un valor preponderante al momento de las negociaciones porque a la vez exige del usuario el conocimiento de acuerdos y tratados internacionales, es allí donde surge el principal problema para el exportador dada la proliferación de tratados y acuerdos. No se trata simplemente de un trámite, su expedición exige un amplio conocimiento del mercado. (López, 2012)

2.2. Marco teórico

Para el presente trabajo de investigación, mediante el marco teórico se detallarán las diferentes teorías que se han considerado abordar en base a la problemática y propuesta de solución, en donde se describirá de manera específica, cómo fueron planteadas y en qué medida servirán para sustentar la propuesta de investigación.

Convenio de Kyoto

El Convenio de Kyoto revisado es un instrumento internacional adoptado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para unificar y armonizar las prácticas y los regímenes aduaneros de todo el mundo. El Convenio fue suscrito el 18 de mayo de 1973 en el ámbito de Consejo de Cooperación Aduanera y entró en vigor el 25 de setiembre de 1974.

El Convenio de Kyoto es el primer instrumento que estableció una regulación internacional de las reglas de origen; de hecho, es el que determina su forma y estructura actuales.

Analiza las reglas como un procedimiento aduanero, concretando definición y criterios que confieren origen y métodos, entre otros aspectos, aunque su finalidad indirecta es facilitar el comercio internacional.

En 1995, la OMA inició un proceso de revisión global del mismo que derivó en una nueva redacción que se conoce como Convenio de Kyoto Revisado. En el Convenio de Kyoto, las reglas de origen estuvieron previstas en el Anexo D.1, cuyo contenido fue recogido, sin ninguna modificación, en el Anexo K del Convenio de Kyoto revisado.

El Anexo K del Convenio de Kyoto Revisado está referido a las Reglas de Origen y se divide en tres capítulos, cada uno de los cuales contiene definiciones, normas y prácticas recomendadas. El citado Convenio establece como reglas de origen las siguientes:

1. Criterios positivos

Los criterios positivos establecidos en el convenio son dos: las mercancías enteramente producidas por un país y el criterio de transformación sustancial.

1.1. Mercancías enteramente producidas en un país:

En este criterio, el anexo señala claramente que este se aplica solamente en dos supuestos: a los recursos o productos naturales de un país, tanto renovables como no renovables, y a las mercancías fabricadas exclusivamente a partir de los recursos naturales de un solo país (por ejemplo, un collar de plata fabricado por los artesanos en Guajira, Colombia).

1.2. Criterio de transformación sustancial:

Cuando dos o más países participan en la producción o fabricación de una mercancía, para determinar su origen se debe aplicar el criterio de transformación sustancial, que de acuerdo al Anexo K puede ser calculado a través de tres métodos:

- Cambio de partida tarifaria o arancelaria basado en una nomenclatura determinada

que se acompaña de la lista de excepciones.

- Lista de transformaciones o elaboraciones que confieren o no a las mercancías que

las han exportado el origen del país donde aquellas se han efectuado.

- Regla del porcentaje ad valorem cuando el porcentaje del valor de los productos

utilizados o el porcentaje de la plusvalía adquirida sea conforme a un nivel determinado. (Huamán, 2014)

Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC

Entre los Acuerdos Comerciales Multilaterales contenidos en el Acta Final de la Ronda de Uruguay, suscrita en Marrakech el 15 de abril de 1994, los cuales son vinculantes para todos los miembros de la OMC incorporados a la legislación de Perú mediante Resolución Legislativa N.º 26407, figura el Acuerdo sobre Normas de Origen, que son los criterios aplicados para determinar dónde se ha fabricado un producto, y exige a los miembros de la OMC que se aseguren de que sus normas sean transparentes, se administren de manera coherente, uniforme, imparcial y razonable y que se basen en un criterio positivo, es decir, qué es lo que confiere origen.

En el Acuerdo sobre Normas de Origen se establece un programa de armonización basado en un conjunto de principios: las normas de origen deben ser objetivas, comprensibles, previsibles, definidas claramente, administradas de manera coherente, uniforme y razonable, y no deben ser por sí mismas efectos de restricciones, distorsión o perturbación de comercio internacional.

El Acuerdo define a las normas de origen preferenciales en su Anexo II – Declaración Común acerca de las Normas de Origen Preferenciales, de la siguiente manera: “(...) se entenderá por normas de origen preferenciales las leyes, reglamentos y decisiones administrativas de aplicación general aplicados por un Miembro para determinar si a un producto le corresponde recibir el trato preferencial previsto en virtud de regímenes de comercio contractuales o autónomos

conducentes al otorgamiento de preferencias arancelarias que sobrepasen la aplicación del párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994”. (Peralta G. S., 2009)

2.3. Marco conceptual

A continuación, se encuentran las variables que permiten ubicar a quién interese en la problemática que lleva a realizar la investigación en este caso sobre la ausencia del servicio de emisión y verificación de certificados de origen en el brochure del grupo empresarial Coex.

Proceso:

Es un conjunto de actividades con cierto grado de planificación donde participan un determinado número de personas y bienes materiales con el fin de lograr un determinado objetivo. Un proceso además es definido como la interacción de un determinado número de procedimientos cuyo fin es alcanzar un objetivo, los procesos están relacionados a actividades productivas y de operaciones.

Certificado de origen:

Es un tipo de documento que le permite a un exportador o importador indicar la región de procedencia de la mercancía que pretende ingresar o retirar de una determinada localidad, cada país cuenta con determinadas leyes a las que cada empresa que pretenda realizar actividades de intercambio comercial debe adherirse.

Cámara de comercio:

Es una organización constituida por empresarios de micro, pequeñas, medianas o grandes empresas relacionadas al giro de comercio exterior, es decir, empresarios importadores o exportadores que buscan mejorar su competitividad con el apoyo de instituciones gubernamentales afines, las cámaras de comercio constantemente se encargan de monitorear sobre el potencial de recursos con los que cuenta el país de origen

relacionados con la demanda o demanda potencial de dichos recursos en países destino vinculados 48 por tratados de libre comercio o acuerdos comerciales.

Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE):

Es un mecanismo, generalmente implantado por colaboración entre el gobierno central y el Ministerio de Comercio Exterior o afines, cuyo fin es facilitar el comercio internacional para exportadores, importadores y operadores logísticos a través de tres plataformas: mercancías restringidas, componente origen y componente portuario que les permita tramitar la documentación de forma rápida a través de una conexión a internet permitiendo ahorrar costos administrativos. Estos mecanismos se han implantado en la mayoría de los países donde la actividad comercial ha rebasado los límites.

Mercancías restringidas:

Es un tipo de mercadería conformada por medicamentos, alimentos, bebidas, animales, equipos electrónicos, entre otros, las cuales están sujetas a permisos para poder entrar en comercio internacional.

Componente origen:

Mecanismo que da la facilidad al exportador de emitir y gestionar el certificado de origen, asimismo la emisión de duplicados o en su defecto, la anulación.

Componente portuario:

Mecanismo dentro de la VUCE que permite la gestión vinculada con la recepción, estiba y despacho de las mercancías con destino a los barcos en los puertos de la nación.

Eficiencia:

Significa obtener los mejores resultados mediante el consumo mínimo de recursos para lograr tal fin, la eficiencia puede ser medida por medio de indicadores como la productividad, los cuales se pueden adaptar a diferentes enfoques de acuerdo a lo que se busque abordar.

Calidad:

El concepto de calidad significa satisfacer cada uno de los requerimientos, exigencias y expectativas del cliente con un porcentaje mínimo de fallas o defectos, de modo que en el caso que estos se presentasen sean casi imperceptibles y no generen un malestar al usuario. La calidad es un indicador fundamental para cualquier organización o empresa independientemente de su rubro o giro de negocio.

2.4. Marco legal y normativo

Es importante señalar, que en el caso colombiano no existe una regulación amplia en materia de certificación de origen y por ello, los vacíos e inquietudes que sobre la materia se han decidido a través de los llamados conceptos, criterio auxiliar de interpretación legal, de ahí la importancia de hacer referencia a los más importantes

En el siguiente cuadro se encuentran el conjunto general de normas o leyes y lineamientos que contempla la responsabilidad de desarrollarse el servicio de emisión y verificación de origen. (Ruiz, 2020)

Tabla 1: Recopilación de leyes y decretos

Norma o ley	Descripción
<p>Decisión 416 Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías</p>	<p>Colombia como miembro de la Comunidad Andina de Naciones adoptaron mediante la Decisión 416 “Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías” de julio de 1997, las normas especiales para la calificación y certificación del origen del universo de las mercancías comprendidas en la NANDINA, aplicables al comercio en el mercado ampliado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena.</p>
<p>Decreto 4176 del 3 de noviembre de 2011</p>	<p>Actualmente, a través del Decreto 4176 del 3 de noviembre de 2011, artículo 1º, fue reasignada a partir del 1º de enero de 2012, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la función de expedir la certificación de origen de los productos colombianos con destino a la exportación.</p>
<p>Decreto 1165 del 2016. Art 639</p> <p>Sanciones en manera de origen preferencial</p>	<p>Sanción del 100% de los tributos aduaneros dejados de pagar, en caso de acogerse a la preferencia arancelaria sin tener prueba de origen, de no coincidir la mercancía declarada con los documentos soporte o de que se encuentre adulterada la prueba de origen.</p> <p>Sanción del 30% de los tributos aduaneros dejados de pagar en caso de que la prueba de origen no se encuentre vigente al momento de la presentación, de que se presenten errores o no reúna los requisitos previstos en el correspondiente acuerdo comercial, Suspensión de la facultad de certificar el origen de la mercancía, hasta que se demuestre que la mercancía califica como originaria, cuando en el procedimiento de verificación de origen se evidencie que el productor o exportador ha expedido pruebas de origen sin el cumplimiento de lo señalado en la norma.</p>

<p>Art 615</p> <p>Sanciones para las agencia de aduana.</p>	<p>#2.4 Cuando actué como declarante no conservar los documentos soporte de las DIM, durante el termino previsto legal. Sanción de 707 UVT.</p>
<p>Art 622</p> <p>Sanciones para las agencia de aduana.</p>	<p>#2.6 Hacer incurrir a su mandante o usuario de comercio exterior que utilices sus servicios, en infracciones administrativas aduaneras que conlleven la imposición de sanciones o la liquidación de mayores tributos aduaneros. 20% de la sanción impuesta, del valor de la mercancía decomisada o del mayor a pagar determinado en la liquidación oficial, incluida la sanción.</p>
<p>Numeral 10 del artículo 128 del decreto 2685 de 1999</p>	<p>Para los casos en que se genere controversia por el certificado de origen en los eventos de que trata el numeral</p>
<p>Artículo 22 del decreto 2685 de 1999</p>	<p>Para efectos de quien debe constituir la garantía, si el declarante o el importador. Establece entre otras, como responsabilidad de las Sociedades de Intermediación Aduanera, la de responder por la declaración de tratamientos preferenciales, exenciones o franquicias y de la correcta clasificación arancelaria de las mercancías</p>

Fuente: Elaboración propia

3. Metodología de la investigación

3.1. Tipo de investigación

El trabajo de investigación recurrirá en esencia en tres tipos de investigación: Descriptiva, deductiva y analítica.

Descriptiva porque a través del mismo se recurre a un recorrido histórico de la situación de la compañía frente al tema en operaciones internacionales en relación con la calificación de origen de los productos nacionales, haciendo énfasis en aquellos acuerdos de incidencia directa en Colombia.

Deductiva partiendo de lo general para llegar a lo específico con el fin de resolver el problema planteado. Así una visión genérica de los tratados, los derechos y la situación particular de Colombia y del Grupo Coex, terminan permitiendo la relación de estas tres (3) variables en torno al tema.

Analítica porque se hace su propio aporte al debate en cuestión y no se trata de una simple recopilación bibliográfica. (Castillo, 2020)

3.2. Fases de la investigación

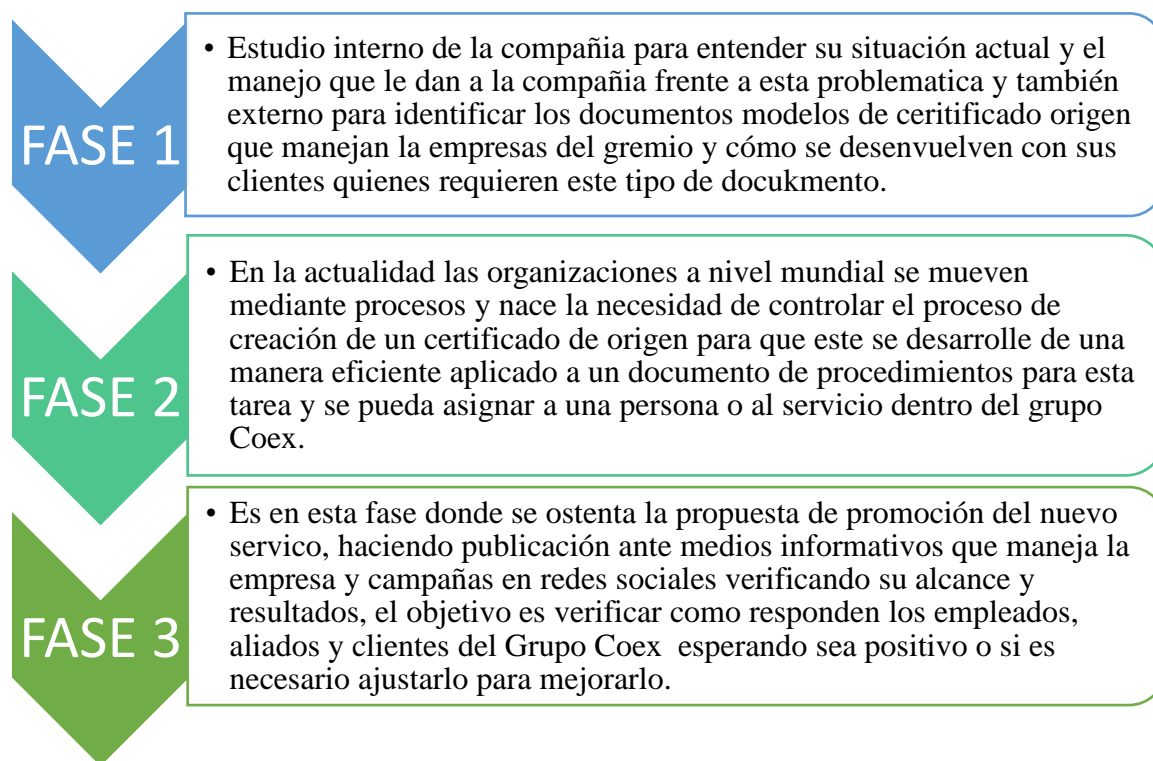
Acudiendo a los sitios que dispone la agencia a su público en internet se encontró documentos que contienen información referente a servicios que ya se ofrecían, requisitos que exigen a sus clientes para iniciar trabajos conjuntos, acuerdos y leyes que rigen el comercio exterior en Colombia, manuales sobre procesos de exportación e importación con su respectivo flujograma, información sobre certificaciones otorgadas a la agencia de

aduanas Coexnort S.A , entre otros temas relevantes, sin embargo ninguna herramienta contenía datos específicos que aludan a Certificados de origen.

Por otro lado, se investigó con los representantes encargado de importaciones en la sede principal en Cúcuta donde la información brindada fue en definitiva más minuciosa, pero bastante limitada. De esta manera el panorama se aclaró respecto al manejo que se da a los clientes que en sus operaciones pueden hacer uso de certificados de origen, mando que se dará a conocer en el desarrollo del primer objetivo.

Como segunda fase pone en práctica los datos recopilados de instituciones gubernamentales como el Ministerios del Comercio, industria y turismo, la DIAN e investigaciones de otros profesionales en negocios internacionales quienes compartieron sus estudios en los navegadores sobre el concepto que fundamenta la implementación de los certificados de origen en comercio exterior, los requisitos exigibles para que un bien goce de preferencias arancelarias con su documento de origen y lo más importante, modelos guía donde se encontró apoyo para proceder a elaborar el modelo propio de la agencia.

Finalmente, la última fase contiene una propuesta de promoción y publicidad que pretende alcanzar el mayor número de clientes posible que contraten este nuevo servicio y además ratifiquen su posición de confiar sus operaciones internacionales al equipo comercial y operativo del Grupo empresarial Coex.

Ilustración 4. Fases investigación

Fuente: Elaboración propia

3.3. Fuentes de la investigación

La información que se recopilará para la investigación será:

Información primaria: La información primaria se obtendrá de los empleados Coexnort, información de la empresa.

Información secundaria: se recurrirá a los datos a través de la consulta de textos, cibergrafía y artículos especializados para complementar el análisis de la investigadora.

(Alcalá, s.f.)

3.4. Herramientas de la investigación

Observación Árbol de problemas

Para comenzar, se identificó claramente cuál es el problema que se pretende abordar, siendo este claro, conciso y específico para evitar confusiones, luego se trazan flechas inclinadas que representan las causas de este, asimismo también se trazan flechas apuntando a las flechas inclinadas descritas anteriormente, que vendrían ser las sub-causas.

Entrevista

Mediante este instrumento de recolección de datos se quiere recabar información necesaria y suficiente para evaluar la situación que presenta la compañía frente al servicio de emisión y verificación de certificados de origen.

Los datos obtenidos serán solo para uso de la investigativo y tratados con absoluto profesionalismo. De la veracidad y objetividad con cual sea resuelto este instrumento, dependerá la validez y confiabilidad de los resultados.

Asimismo, los resultados que se desprendan de esta investigación se pondrán al servicio de las instituciones gremiales, aduaneras, universidades e investigaciones libres, para que sirvan de base a futuros proyectos y a la toma de decisiones en función del crecimiento empresarial del Grupo Coex.

Instructivo de elaboración de Certificado de Origen

A través de este Instructivo se pone a disposición del equipo de profesionales que prestan asesorías a procesos de operaciones internacionales en Coexnort s,a el procedimiento a seguir para el diligenciamiento tanto de la Declaración Juramentada de

Origen como del Certificado de Origen, el cual se realiza a través de la página de la entidad www.dian.gov.co por el módulo de Gestión Aduanera. (Coex, Herramientas de interes, 2020)

4. Análisis interno y externo a la empresa Coexnort S.A

4.1. Información de la empresa

Cumpliendo con el análisis interno de la agencia de aduanas Coexnort S.A para conocer el proceso que sigue con las operaciones que requieren de certificados de origen se usó la herramienta entrevista aplicada a la persona responsable de entregar el certificado de origen en la agencia y de allí se recopiló la información que a continuación se dará a conocer.

En primera instancia se solicita a la empresa exportador/ importador información que sea confiable y permita constatarla en las páginas oficiales de entidades gubernamentales abiertas al público, el formato utilizado es el siguiente.

Tabla 2. Información de la empresa

¿GRUPO EMPRESARIAL COEX, NECESITA CONOCER DE SU EMPRESA Y SUS NECESIDADES SEGUN NORMATIVAS QUE DEBEMOS ANALIZAR SEGÚN ULTIMOS DECRETOS ADUANEROS!
<p>1. Información de la empresa y de las personas contacto para la asesoría:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ciudad, donde se encuentra ubicada la empresa y posible consulta personal en nuestras oficinas en centro empresarial Hayuelos Bogotá.• Teléfonos fijos, celulares.• Plataformas virtuales: Skype, meet, zoom, hangouts y/ otros.• Dirección por si es posible visitarle (virtualmente) y atender la consulta personal a través de las plataformas anteriores.• Cargo y datos de otras personas más que participen en la cotización• Otros contactos que estén interesados: (varios si es el caso)

Fuente: Elaboración propia – Grupo Coex

Posterior a ello se le brinda orientación y estudio de viabilidad a la operación para tomar la decisión de representar o no al empresario. Sí la decisión es representarles entonces debe registrarse con mandato, poderes, rut y cédula de representante legal ante las aduanas y la Ventanilla Única de comercio exterior. Se considera relevante y de resaltar que en este caso el mandato debe ser en papel membrete del exportador ó en su lugar que sea autenticado en notaria.

Después se verifica si los interesados son los mismos productores del bien que se quiere certificar ya que es exigencia que sea quién realice la declaración juramentada, donde se asegura bajo la gravedad del juramento, para efectos de solicitar el trato arancelario preferencial, que las mercancías califican como originarias en el marco de un acuerdo comercial. En caso de que no sea el productor sino en vez sea el exportador u otros operadores, requerirá firma manuscrita del mismo (del representante legal de la sociedad o de la persona autorizada por este). Ejemplo:

*Ilustración 5. Certificado de Origen ALC con Canadá***Certificado de Origen ALC con Canadá.****Declaro bajo juramento que:**

- La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable por cualquier declaración falsa u omisión materia hecha en o con relación al presente documento.
- Me comprometo a conversar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entreguen el presente certificado sobre cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.
- Las mercancías son originarias del territorio de una o ambas partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al tratado de Libre Comercio Canadá-Colombia.

Fuente: Elaboración propia – Cartilla para el importador sobre la solicitud del trato arancelario DIAN

De manera que al completar lo anterior se procede a tomar las pruebas al producto, en caso de ser varias unidades la prueba la toma se le aplica a una sola unidad y de ahí se parte para realizar el llenado de la plantilla, la cual debe llenar el productor. En esta fase es muy importante que la información inscrita sea coherente y no se presenten diferencias entre lo documental y la carga misma, ya que la entidad autorizada que según Decreto 4176

del 3 de noviembre de 2011 es la DIAN pide facturas que soporten la información presentada y además realiza visitas al lugar de fabricación que consta en la declaración juramentada.

Una vez culminado el diligenciamiento de los datos la agencia los organiza y envía a su aliado Secoex Asesoría y servicios en comercio exterior, una empresa con amplia experiencia y conocimiento en los servicios de inscripción de importador/fabricante de productos sujetos a reglamento técnico ante la SIC (Superintendencia de Industria y comercio), Licencias de venta de alimentos para animales ante ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), Certificados de origen para importador/ fabricante y exportador/fabricante, Permisos fitosanitarios y zoonosanitarios en el ICA y otros servicios de comercio exterior.

La relación que tiene el Grupo Coex con la empresa Secoex es de al menos 20 años, donde se ha constatado la calidad y prontitud con resultados óptimos para los clientes. Son profesionales con honestidad e integridad que han entablado gran confianza con el equipo Coex y permiten que se dejen operaciones de mucho volumen en sus manos. Ahora bien, la manera en que se pactan las tarifas preferenciales que Secoex maneja con la agencia es el último mes de cada año. A continuación, se resumen en un cuadro sencillo algunas de sus tarifas para el año 2020. (Cerquera, 2020)

Tabla 3. Tarifas y tramites de licencia previa de importación VUCE

Tarifas de elaboración y tramite de modificación de licencia previa de importación VUCE	
Elaboración de modificación de registro de importación VUCE hoja principal, hasta 1800 caracteres.	\$100.000 +IVA
Elaboración de modificación de licencia previa importación VUCE hoja principal, hasta 1800 caracteres.	\$200.000 + IVA
Si llegase a requerir elaboración de hoja adicional de modificación de previa importación VUCE por cada 1800 caracteres se cobrara	\$50.000 + IVA
Elaboración de modificación de Certificados de Origen DIAN	\$60.000 + IVA
Si llegase a requerir elaboración de hoja adicional de modificación de registro VUCE por cada 1800 caracteres se cobrara	\$50.000 + IVA

Fuente: Elaboración propia

Al aceptar las tarifas establecidas a los servicios mencionados Coexnort S.A. también se acoge a otras condiciones concretadas en común acuerdo tales como:

1. Garantiza que enviara el 100% de los registros y licencias a Secoex, es decir la agencia de aduanas no presentara ninguno de los anteriores documentos VUCE o DIAN directamente.
2. En casos especiales las tarifas se manejarán específicas a ese momento, también serán de previo acuerdo entre las partes.
3. Si se presentan pagos a terceros por errores causados por el importador o por Coexnort s.a. los mismos asumirán un 100%. En caso tal de:
 - 3.1. Información incompleta o que confunda, aceptado por Coexnort siempre y cuando la información que haga falta Secoex haya solicitado previamente completarla ó modificarla y a pesar de la solicitud la agencia de aduanas asuma la responsabilidad de la presentación.
 - 3.2. Documentos que no cumplen con lo exigido por la entidad o aquellos documentos que sean presentados por insistencia y que con conocimiento de la viabilidad de negación sean aceptados por Coexnort.

Teniendo claridad en las notas especiales se puede pasar a tocar temas como los tiempos que necesitan estos trámites pues cualquiera puede tardar de 3 a 4 días para ser presentado en la página de la DIAN o en la institución gubernamental requerida en formato xml y por ley la respuesta de ellos se puede demorar hasta 15 días para que me habiliten la declaración de importación. y se sube a la DIAN. Cuando queda aprobada la declaración se puede subir de una el certificado de origen como soporte de la declaración y automáticamente todas las aduanas lograrán verificar esta información en el sistema y así

solventar al importador del pago total de impuestos. En cuanto a la vigencia de los documentos corresponde dos años para la declaración y se puede vincular para hasta para tres acuerdos de libre comercio (Ej. Colombia – Ecuador, México, USA) y por su lado el certificado de origen debe tramitarse para cada operación internacional que se requiera.

Según la persona encargada de revisar y traspasar la declaración juramentada en el Grupo Coex vender un certificado de origen es un proceso que desgasta en algunas ocasiones, dependiendo el volumen de la operación y el tipo de producto, pero afirma que en la mayoría de casos logra revisar y enviar la plantilla en un promedio de 2 horas. Además, dice que el costo que tiene una declaración de este tipo suele ser facturado por 220.000 pesos más Iva y por certificado cobran un valor adicional que ronda los 80.000 pesos más Iva.

En conclusión, este análisis de operaciones a nivel interno permite entender la manera en que se organizan las acciones para llegar al resultado final, desde que se solicita información al exportador para la creación del cliente dentro de la empresa se entiende el riesgo que contraen todos los involucrados al acogerse a los beneficios de origen que rigen cada tratado de libre comercio, pero lo más importante es que se evidencia el momento donde la agencia de aduanas terceriza este servicio con una empresa especializada en servicios de comercio exterior con la cual tiene una relación de muchos años por contrato que se renueva anualmente y basándose en las tarifas que ofrecen al Grupo Coex es claro que la ganancia en su mayoría corresponde a los terceros, en este caso específico a Secoex.

De esta manera y basándonos en la posición actual de la compañía para de esta manera encaminar la investigación a la búsqueda de soluciones que permitan incrementar la competitividad, el reconocimiento y las utilidades del Grupo Coex se considera crucial

estudiar el entorno macro que rodea el sector de comercio exterior en Colombia, específicamente las demás agencias de aduana. Por tal razón a continuación evaluamos el panorama nacional en temas de Origen en el año 2019, para ello se parte desde los tipos de pruebas de origen según ley a las que un exportador/ importador se puede acoger y que puede presentar ante las entidades encargadas.

4.2. Tipos de pruebas de origen

No Preferencial:

Facultad de la autoridad aduanera para reglamentar normas de origen no preferencial para la aplicación del trato de la Nación más Favorecida y medidas de defensa comercial.

Preferencial:

Prueba que mercancía originaria de un estado parte de un TLC para aplicación de tratamientos arancelario preferencial establecido en el acuerdo respectivo.

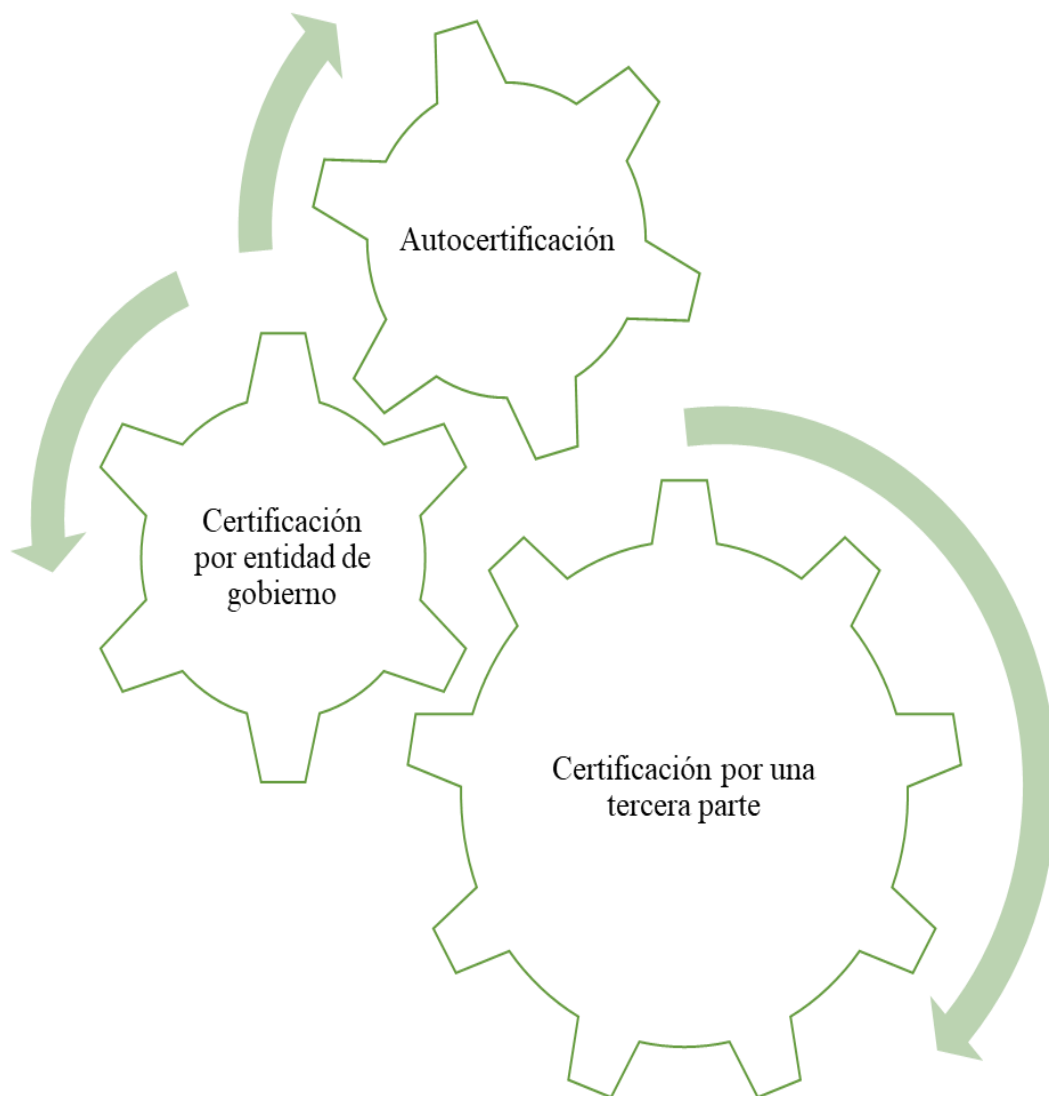
Declaración de Origen:

En algunos tratados se permite prueba de origen expedida por un exportador autorizado de la mercancía sin necesidades por parte de la autoridad competente (Ejemplo: Unión Europea- Art. 21, EFTA- Art. 21) (Ruiz, 2020)

Así pues, cualquier otro proceso que se salga de estas especificaciones y quiera presentarse como Prueba de origen será sancionado y negado de manera automática, es por ese motivo que un documento de esta índole requiere de alta responsabilidad y en la

mayoría de los casos de una representación por parte de expertos en el tema quienes le aseguren que tienen todo en orden y trabajan en conformidad con la ley, sin embargo, existen tres maneras de certificarse, las cuales están expuestas en la siguiente figura.

Ilustración 6. Maneras de certificarse



Fuente: Elaboración propia

Auto certificación:

En ocasiones emitido directamente por el fabricante de mercancías que generalmente corresponde al exportador ó el importador en el país de destino. Sin intervención de la DIAN (como autoridad delegada o entidad autorizada).

Certificación por entidad de gobierno:

Las pruebas de origen son emitidas por la autoridad delegada por el Gobierno Nacional antes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente los expende la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el caso de Colombia. Estas pruebas de origen requieren el trámite previo de una declaración juramentada de origen y debe diligenciarse por el exportador.

Certificación por una tercera parte:

Es esta la que aplica a las agencias de aduanas como Coexnort S.A y las demás empresas especializadas en trámites de comercio exterior como Secoex. Estas pruebas de origen requieren el trámite previo de una declaración juramentada de origen y debe diligenciarse por el exportador.

Sin excepción, cada certificado debe ser emitido con la firma del funcionario autorizado y sólo ampara una operación comercial. De incumplir con estos dos requisitos el documento no será válido, asimismo la parte importadora podrá verificar el origen mediante:

1. Solicitudes escritas de información, o cuestionarios escritos, dirigidos al importador, exportador o productos.

2. Podrá realizar visitas a las instalaciones del exportador o productor en el país parte, para examinar los registros o inspeccionar las instalaciones usadas en la producción de la mercancía.

(Camara de comercio, 2020)

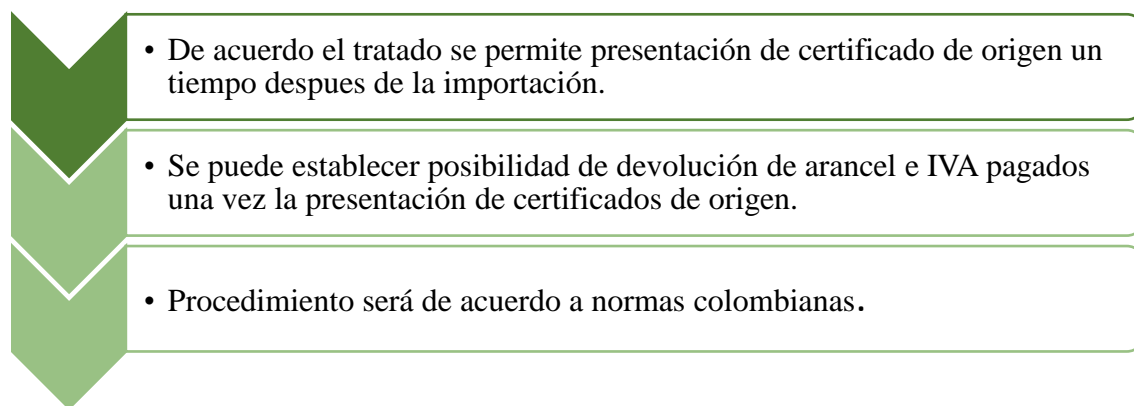
A su vez la parte importadora podrá negar el tratamiento arancelario preferencial cuando:

1. El exportador, productor o importador no responda solicitud escrita de información o el cuestionario dentro del plazo razonable.
2. El exportador, productor o importador no otorgue su consentimiento por escrito para la realización de la vista de verificación.
3. La parte importadora encuentre un patrón de conducta que indique que se han presentado declaraciones o certificaciones falsas o infundidas.

(Camara de comercio B. , 2019)

Otro factor que poco se menciona, pero que resulta ser un gran recurso es la presentación del certificado después de hacer la importación, pues como se ha mencionado ya, la presentación de una prueba de origen se efectúa antes o al momento de la operación internacional. Sin embargo, existe la posibilidad de acogerse al trato preferencial luego de realizar el tránsito internacional y una vez la carga arribara a su destino, a continuación, se da a conocer en que ocasiones aplica.

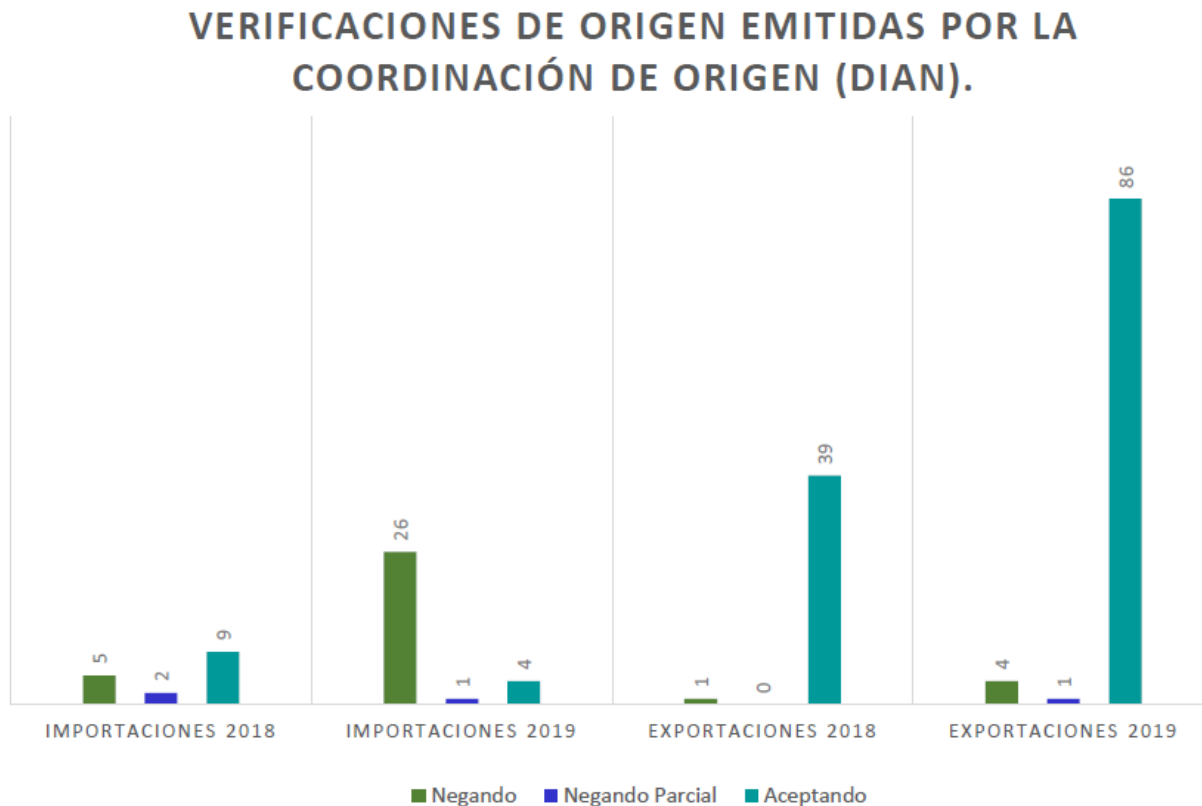
Ilustración 7. En que ocasiones aplica el trato preferencial



Fuente: Elaboración propia

La grafica que continua refiere al análisis cuantitativo y tendencia de fiscalizaciones en certificados de origen donde se puede observar la tasa de aceptación de pruebas de origen tanto en importaciones como en exportaciones en los años 2018 y 2019 y también la viabilidad de negación durante el mismo lapso.

(turismo, 2020)

Ilustración 8. Análisis cuantitativo y tendencia de fiscalizaciones en certificados de origen

Fuente: Firma de representantes legales Posse, Herrera, Ruiz. FITAC

Al observar la gráfica se puede concluir que en caso los certificados que se presentaron para exportaciones tienden ser en su mayoría aceptados, por el contrario, los presentados en caso de las importaciones tienen tendencia a ser negadas. Del mismo modo se observa que en el 2019 se incrementó la presentación de pruebas de origen ante la DIAN y también es el año con mayor variación entre certificados aprobados en exportaciones e importaciones.

A continuación, se observa la tasa de suspensión de trato preferencial según acuerdos vigentes aplicados a las mercancías que allí se exponen durante el año 2019.

Ilustración 9. Tasa suspensión de trato preferenciales

SUSPENSIÓN DE TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL VIGENTE



Fuente: Firma de representantes legales Posse, Herrera, Ruiz. FITAC

El gráfico da a entender que el acuerdo con mayor tasa de suspensión a mercancías como confecciones, calzado, hilados y los demás que figuran en la leyenda es el tlc con Estados Unidos, es decir no es posible acogerse al trato preferencias en caso de estos bienes, seguido de México, Salvador, Guatemala y Honduras, Canadá y por ultimo con la menor tasa de suspensión figura el Triángulo del Norte de Centroamérica.

En base a toda la información que se ha comentado acerca de los lineamientos, los riesgos, los alcances y participación que tiene este documento de origen, resulta determinante que se capacite muy bien en el tema si quiere autocertificarse o que se tome una elección adecuada si quiere que una tercera parte le preste este servicio como una agencia de aduanas.

La representación de dichas agencias puede ser obligatorias en algunos casos, dependiendo la clase de operación que usted maneje y por supuesto la experiencia que tenga la empresa exportadora/ importadora, en la siguiente tabla se podrá conocer algunas agencias de gran experiencia a nivel nacional y otras que se citan pues están ubicadas en la misma zona que la agencia de aduanas Coexnort S.A. para la cual se está realizando esta investigación.

Tabla 4. Agencias de gran experiencia a nivel nacional

Razón social	Servicio de emisión y verificación de certificados de origen	Años de existencia	Zona
ABC Repecev SAS Nivel 1	Sí ofrece el servicio de manera directa.	34	Bogotá D.C
Serimex Sarmiento Nivel 2	Sí ofrece el servicio de manera directa.	28	Norte de Santander
J. Gutiérrez y CIA Ltda	Sí ofrece el servicio.	37	Norte de Santander
Roldan SAS Nivel 1	Sí ofrece el servicio, de manera directa.	79	Medellín, Antioquia
Victor Niño Molina & Cia SAS	No ofrece el servicio	76	Norte de Santander

Fuente: Elaboración propia

Agencia de Aduanas Abc Repecev Nivel 1

la agencia de aduanas nivel 1 líder en el mercado colombiano con más de 34 años de experiencia. Brindamos asesoría técnica, legal y logística en el desarrollo, tramites como:

- Asesoría en Comercio Exterior
- Agenciamiento Aduanero
- Tránsitos aduaneros, DTA
- Descargues Directos
- Entregas urgentes
- Trámites de vistos buenos
- Digitalización de los documentos soportes y acceso de la información a través de la Web.
- Asesoría y acompañamiento categoría OEA

(Repecev, 2020)

Agencia de Aduanas Serimex Sarmiento S.A.S.

Una empresa fundada por el señor Miguel Antonio Sarmiento Acelas y su hijo Henry Yezid Sarmiento Lamprea, dedicada a los servicios de intermediación aduanera, con más de 25 años de experiencia en el área de Comercio exterior. Brindan asesoría en las diferentes modalidades de exportación desde la recepción de documentos hasta la llegada de su producto al país de destino. Entre sus servicios incluyen:

- Elaboración e impresión de la autorización de embarque.

- Trámite virtual a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para elaboración del certificado de origen.
- Aforo de mercancías: aviso de ingreso a depósito habilitado y planilla de traslado.
- Presentación de las declaraciones de exportación.
- Anexo de los demás documentos soportes de la operación.
- Asesorías en materia de cambiaria y comercio exterior.

(sarmiento, 2020)

Agencia de Aduanas J. Gutiérrez y CIA Ltda

Fundada en 1984 como empresa familiar. En el año de 1995 la empresa cumpliendo las exigencias de la DIAN obtuvo la certificación de autorización para ejercer la actividad como Sociedad de Intermediación Aduanera a nivel nacional, ejerciendo ininterrumpidamente. Elaboran las declaraciones juramentadas y certificados de origen de los productos que su empresa desee enviar a otros destinos según lo determinan los acuerdos comerciales que tienen nuestro país.

(Gutierrez, 2020)

Agencia de Aduanas Roldán S.A.S Nivel 1

Esta compañía nace con el objetivo de prestar servicios de intermediación aduanera el 2 mayo, 1941, se encuentra posicionada como uno de los mejores Agentes de Aduana de Colombia; con diferentes reconocimientos y un excelente prestigio ante la DIAN. Con 12 sedes a nivel nacional donde ofrece un portafolio de servicios como:

- Clasificación arancelaria
- Registros y licencias de importación
- Obtención de vistos buenos y permisos especiales
- Desaduanamiento de importación
- Desaduanamiento de exportación
- Elaboración de certificados de origen

(Roldan, 2020)

La Agencia de Aduanas Víctor Niño Molina SAS Nivel 2

Es una sociedad mercantil que funciona desde el año 1944. Una de las primeras agencias de aduanas que se fundaron en Colombia, aportando toda su experiencia a los importadores y exportadores. Entre nuestros clientes contamos con Alpina S.A, Carvajal S.A, Sucroal S.A, Curtiembres Búfalo, Pasteurizadora La Mejor S.A, CIAMSA S.A, entre otros. No cuentan con página Web y según fuentes primarias que trabajaron hace 1 año con ellos no prestan el servicio de emisión y verificación de origen.

De esta manera se concluye que es conveniente implementar este servicio pues en el mercado del comercio exterior si no se reinventa simplemente deja de existir y al ser una agencia nivel 1 debe mejorar e implementar en su portafolio más servicios si quiere competir por más clientes. Adicional de la terrible amenaza por su competencia más cercana Serimex establecida en Cúcuta donde de igual manera Grupo Coex fue fundada y consigue la mayoría de sus clientes.

5. Certificado origen modelo del nuevo servicio a implementar para la agencia

Coexnort S.A

Antecedentes

El procedimiento tradicional que seguía los productores nacionales a fin de obtener la calificación de origen, partía de la Radicación del formulario de "Registro de productores nacionales, oferta exportable y solicitud de determinación de origen". Este formulario era suministrado de forma gratuita por el Ministerio de Comercio y debía radicarse en original y copia, junto con el certificado de constitución y gerencia si se trata de persona jurídica o registro mercantil cuando se trate de personas naturales, en la ventanilla de correspondencia de la Oficina Regional o Seccional respectiva.

Radicado el mencionado formulario, se verificaba la información y se determinaba el criterio de origen del producto a exportar con base en las disposiciones existentes para los distintos esquemas preferenciales, los cuales son consignados en la planilla "Relación de Inscripción y Determinación de Origen", cuyo original se remitía al exportador. La inscripción tenía una validez de dos años. El Ministerio a través de las Direcciones Regionales y Seccionales expedía los Certificados de Origen para los distintos productos de exportación que fueran a gozar de las preferencias arancelarias otorgadas en los diferentes Acuerdos Comerciales y Esquemas Preferenciales.

Conforme al país hacia el que se efectuaba la exportación se requería de un certificado de origen. No obstante, este procedimiento tradicional para obtener el Certificado de Origen implicaba que el usuario invirtiera tiempo en la presentación del trámite; igualmente el personal del Ministerio en la inspección de la información de forma

manual y finalmente en las firmas y en los sellos que debe estampar en el Certificado de Origen como original, por ello y con la finalidad de apoyar el desarrollo de las empresas, Colombia implemento en agosto de 2009, un sistema electrónico para la emisión, envío y recepción de certificados de origen.

Dicho sistema es resultado de la adopción de la Decisión No. 53, suscrita el 13 de abril de 2009, por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, a partir del cual se habilitó en la Web la Ventanilla Única de Comercio Exterior, el módulo FUCE, donde los exportadores tenían la posibilidad de registrar la elaboración de sus productos como nacionales, los cuales solamente debían cumplir con un porcentaje mínimo de valor agregado nacional (materias primas y proceso de transformación) igual o superior al 40% y mostrar una transformación sustancial. El acceso a la auto certificación se otorgaba, a través de la solicitud de COD (calificación de origen digital), por medio del cual los exportadores podían acceder a autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos que exigen las diferentes entidades competentes para la realización de las exportaciones. (López, 2012)

Decreto 4176 del 3 de noviembre del 2011

Actualmente el importador interesado en aplicar el trato arancelario preferencial previsto en un acuerdo comercial, debe estudiar con detenimiento las normas de origen aplicables al producto que proyecta importar y asegurarse en el momento de negociar el producto con su proveedor que la mercancía califica como originaria.

En Principio, los certificados de origen se dividen en los siguientes grupos:

1. Productos totalmente producidos ó íntegramente producidos en las partes: Incluyen usualmente productos extraídos (minerales y demás recursos naturales) animales vivos nacidos, vegetales cultivados y cosechados, desechos y desperdicios generados en la producción industrial.
2. Productos fabricados exclusivamente de materiales originarios de las partes.
3. Productos producidos con la participación parcial o total de materiales no originarios.
4. Flexibilización de las reglas de origen relativas a la participación de materiales no originarios, con condiciones de “Minimis” (margen de tolerancia para aquellos materiales no originarios que no cumplen con el cambio de clasificación), acumulación ó dispensas por escaso abasto, entre otras.

(arancel, 2007)

Requisitos

Tabla 5. Requisitos

	SI	NO
1. Información de la empresa	x	
2. Identificación del producto	x	
3. Clasificación arancelaria	x	
4. Ficha técnica	x	

5. Características del producto	x	
6. Usos del producto final	x	
7. Acuerdo Comercial	x	
8. Copia Cedula del representante legal	x	

Fuente: Elaboración propia – Grupo Coex

Identificación de la empresa

R.U.T: Número del RUT sin dígito de verificación

Nombre Contacto: Nombre de la razón social de la empresa y/o nombre del contacto

Dirección planta de producción: Ubicación de la planta de producción principal.

Indique ciudad, municipio, etc.

Correo de quien realiza la Declaración Juramentada. (Coex, Herramientas de interes, 2020)

Producto

(Diligenciar un Formulario por Cada Producto):

Puede agrupar en una sola Declaración para un mismo producto siempre que cumpla con las siguientes condiciones: la misma subpartida arancelaria (10 dígitos), el mismo nombre comercial y técnico del producto, la misma unidad comercial, los mismos materiales e insumos tanto importados como nacionales, las mismas proporciones de

consumo en dichos materiales, que el proceso productivo sea el mismo y que los usos del bien sean los mismos.

Nombre Comercial: Aquel que le asigna la empresa para la venta. Ejemplo: Emulsión de Scott.

Nombre Técnico: Aquel que indica la esencia del producto. Ejemplo: Suplemento alimenticio a base de hígado de bacalao.

En el nombre técnico también se deben indicar las características de la mercancía que permitan su clasificación arancelaria, por ejemplo, para los vehículos:

Producto:

Ejemplo: automóvil, campero, tractor, cuatrimoto, etc.

Tipo de motor:

Ejemplo: eléctrico, encendido por chispa, encendido por compresión, etc.

Tipo de combustible:

Ejemplo: gas, diesel, gasolina, etc.

Tipo de tracción:

Ejemplo: Sencilla, doble. Cilindrada (excepto vehículos eléctricos): En cm³

Número de pasajeros:

Para vehículos sólo de pasajeros, o a su vez de pasajeros y carga

Peso total con carga máxima:

Ejemplo: 4.570 kg, 3 toneladas, etc.

Para productos químicos, farmacéuticos y biológicos debe usarse un nombre químico, farmacéutico o biológico reconocido, por ejemplo, los nombres ISO o DCI (Denominación Común Internacional), tal como se indica en el Capítulo 29 del Arancel de Aduanas, u otro nombre utilizado en manuales, revistas o textos científicos y técnicos.

(Coex, Herramientas de interes, 2020)

Unidad Comercial:

Seleccione la unidad comercial según el listado que el aplicativo le ofrece, acorde a su producto y de acuerdo con la forma en que se comercialice (unidad, kilo, tonelada, litro, etc.). Tenga en cuenta que la cantidad de cada una de las materias primas (nacionales o extranjeras) utilizadas para producir el bien debe ser coherente respecto de la unidad comercial seleccionada del producto.

La unidad comercial que relacione debe considerar además una unidad de medida. Por ejemplo: si selecciona frasco, caja o saco se debe señalar un frasco de X ml, una caja de X grs o tabletas. (Coex, Herramientas de interes, 2020)

Clasificación arancelaria

Subpartida Arancelaria: Se digita los cuatro primeros números y presione se despliegan todas las subpartidas que comprenden esa partida. Ej: Si se eligió en las listas de selección de partidas arancelarias: 0102 y luego la tecla, el sistema le muestra todas las subpartidas

arancelarias que empiezan por esos cuatro primeros números para que seleccione la específica que le corresponde.

Importante resaltar que cuando en el Arancel de Aduanas se modifique la subpartida arancelaria, es necesario efectuar un nuevo certificado de Origen.

Materiales extranjeros importados directamente adquiridos en el mercado nacional:

Se entiende por materiales extranjeros todas las materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas de origen extranjero; incorporados en la elaboración del producto final, ya sean importados directamente por el fabricante o adquiridos en el mercado nacional.

1. Descripción–Nombre Técnico: Relacione los nombres técnicos de los materiales extranjeros. No marcas comerciales ni una transcripción del Arancel de Aduanas.
2. Subpartida (10 dígitos): Indique la subpartida arancelaria colombiana.
3. País Origen: Anotar el país de origen del material.
4. País Procedencia: Anotar el país en donde fue embarcada la mercancía que se importó para la producción del bien.
5. Unidad de Medida: Debe entenderse como la medida de la materia prima utilizada para fabricar el producto a exportar (unidad, kilo, tonelada, litro, etc.)
6. Cantidad (Por unidad de producto): Total de material utilizado para la producción de una unidad comercial de producto o bien de exportación, relacionado en la casilla 2.3. (Unidad Comercial)
7. Valor CIF \$ (Por Unidad Comercial del Producto): Indicar el valor en pesos colombianos, incluyendo los costos, seguros y fletes externos. Si los materiales son

importados indicar los materiales de origen extranjero para la fabricación de una unidad de producto.

8. Valor Planta \$ (Por Unidad Comercial del Producto): Si son materiales extranjeros adquiridos en el mercado nacional debe indicar el valor en planta en pesos colombianos para la fabricación de una unidad de producto. Tenga en cuenta que el Valor Planta corresponde al Valor CIF + Otros gastos (transporte interno) y debe ser superior a Valor CIF.
9. Valor total por Unidad de Producto (Col\$): Calculado automáticamente por el aplicativo. Adicionar Material Extranjero: Se utiliza para agregar más ítems.
(Cerquera, 2020)

Materiales nacionales:

Se entiende por materiales nacionales todas las materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas de origen nacional, incorporados en la elaboración del producto final.

1. Descripción – Nombre Técnico: Relacione los nombres técnicos de los materiales nacionales. No marcas comerciales ni una transcripción del Arancel de Aduanas.
2. Subpartida (10 dígitos): Indique la subpartida arancelaria colombiana.
3. Unidad de Medida: Debe entenderse como la medida de la materia prima utilizada para fabricar el producto a exportar (unidad, kilo, tonelada, litro, etc.)

4. Cantidad (Por unidad de producto): Total de material utilizado para la producción de una unidad comercial de producto o bien de exportación, relacionado en la casilla (Unidad Comercial)
5. Valor Planta \$ (Por Unidad Comercial del Producto): Valor en pesos colombianos de los materiales nacionales puestos en planta.
6. Valor total por unidad de producto (Col\$): Calculado automáticamente por el aplicativo.

(organization, 2020)

Costos y valor en fabrica producto terminado (En Pesos Colombianos)

1. Total Costos Materias Nacionales / U. Comercial: Comprende el costo real de los materiales nacionales para el fabricante, el flete, seguro, embalaje, demás costos ocasionados por el transporte de los materiales hasta la planta, el costo real del desperdicio no recuperable, y los impuestos y derechos que exige el país sobre los materiales.
2. Otros Costos Directos de Fabrica / U. Comercial (No incluye materias primas): Comprende los costos ocasionados directamente por el cultivo, producción, manufactura o montaje de la mercancía. Estos incluyen los costos reales de mano de obra, matrices, moldes, depreciación y costos de investigación e ingeniería. No incluye materias primas.
3. Valor Ex Work / Unidad comercial: Se refiere al valor del producto en términos en fábrica.

4. Valor FOB de exportación / Unidad comercial: Se refiere al valor en fábrica adicionado con los gastos ocasionados en el traslado de la mercancía entre la fábrica y el lugar de entrega al transportista.

Proceso de producción (Completa descripción por Etapas)

Señalar en forma completa la descripción por etapas del proceso productivo del bien a registrar, donde se refleje cómo se incorporan los materiales relacionados en los materiales extranjeros y nacionales y se indique en qué parte del proceso sucede la transformación sustancial de la materia prima. En caso de textiles y confecciones se debe señalar el proveedor de las hilazas y de los tejidos, así como manifestar claramente el cumplimiento del origen y en químicos indicar reacciones químicas que se lleven a cabo en el proceso. En el caso de ser un proceso de maquila se deberá señalar que se realiza bajo un Contrato de Maquila debidamente formalizado e identificado y especificando las partes que lo suscriben, con fecha y número del Contrato.

Características técnicas del producto

Indicar las características técnicas y/o comerciales que identifican al producto. Tales como; detalle, tamaño, talla, colores, composiciones, peso, potencia, voltaje, materiales y otras características (químicas, físicas, de funcionamiento, etc.) Para cada uno se debe indicar rangos máximos y mínimos con base en la producción del bien a registrar.

Usos del producto

Indique los principales usos y/o aplicaciones específicas del producto. Valor agregado nacional (VAN): Los porcentajes son calculados automáticamente por el aplicativo.

Esquema o acuerdo para origen

Se debe elegir el esquema o acuerdo al cual se acoge. En el formulario en línea se desplegará una tabla con información de la descripción de la norma de origen para que se escoja la norma asociada y se defina el criterio. (Coex, Herramientas de interes, 2020)

5.1. Elaboración de la declaración de Origen

1. Para iniciar a digitar la declaración juramentada se da click en “Forma declaración juramentada determinación de origen”

Ilustración 10. Forma declaración juramentada determinación de origen



Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

2. Se acepta que toda la información que se va a diligenciar es veraz.

Ilustración 11. Continuación ilustración 10



Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

3. Diligencia de formato de declaración juramentada de registro: Se diligencian los datos de identificación de la empresa, en el correo se suele poner el del jefe de exportaciones de Coexnort. Se ingresa la subpartida arancelaria del producto y se presiona la tecla TAB, se ingresa el nombre comercial y técnico del producto, la unidad comercial del producto y se presiona la tecla TAB. Se coloca NO en la utilización de instrumentos de competitividad aduaneros como Zona Franca.

Ilustración 12. Formato declaración juramentada determinada de origen

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DECLARACIÓN JURAMENTADA DETERMINACION DE ORIGEN

1. IDENTIFICACION DE EMPRESA

1.1 R.U.T: 900176204
 1.2 Nombre Contacto: C.I. SAN JORGE 714 E.U
 1.3 Dirección planta de producción: RRERA 12 NO. 13-47 ENTERRIOS - ANTOQUIA
 1.4 Correo electrónico de notificación: jefe_exportaciones@coexnort.com

Subpartida Arancelaria: 3406000000 3406000000 Velas, ceros y ar
 Para consultar partida Arancelaria, Dar Click [AQUÍ](#)

2. PRODUCTO (Diligenciar un Formulario por Cada Producto)

2.1 Nombre Comercial: VELON
 2.2 Nombre Técnico: VELAS Y VELADORAS PARA ALUMBRADO EN COLORES SURRIDOS Y VARIAS LONGITUDES
 2.3 Unidad Comercial: UNIDADES

3. UTILIZACION INSTRUMENTOS DE COMPETITIVIDAD ADUANERO

3.1 Zona Franca: SI NO

4. (*) MATERIALES EXTRANJEROS IMPORTADOS DIRECTAMENTE O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO NACIONAL

No	Descripción	Subpartida (10 dígitos)	País Origen	País Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Valor CIF \$	Valor Planta \$ Por Unidad Comercial del
7	IBILE	20209000	3920209000 - Los demás	CENTIM	CENTIMETROS	0.190000000	4.000000000	

5.11 Valor total por unidad de producto(cols): 370.00

6. (*) COSTOS Y VALOR EN FABRICA PRODUCTO TERMINADO

6.1 Total Costos Materias Nacionales/U. Comercial (Valor casilla No.5.11)	370.00
6.2 Otros Costos Directos de Fabrica/U. Comercial (No incluye materias primas)	199.00
6.3 Valor en Fabrica/U. Comercial(Mayor a sumatoria casillas No.6.1+6.2+4.11)	761.00
6.4 Valor FOB de Exportación/U. Comercial	781.00

7. (*) PROCESO DE PRODUCCION (Completa descripción por Etapas - máximo 32.000 caracteres)

SE LEVANTA LA TAPA CON VELONES DE LA BACA ANTERIOR RASPAR LA PLANCHA
 SE CENTRA EL PABILO SE COLOCA LA CHAPA DE PULE
 SE TEMPIA EL PABILO SE TRANSPORTA EL VELON AL SITIO DE PURIFICACION CORTADO DE PABILO
 SE TRANSPORTA AL SITIO DE INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO
 SE FORRA EL VELON ESPERAR SECADO DEL VELON
 COLOCAR CODIGO DE BARRAS Y SELLOS EMPACAR POR DISPLAY EN TERMOINCOOIBLES Y ARRUMAR
 PASAR POR TUNEL DE TEMPERATURA PARA COMPRIMIR EL PAPEL TERMOINCOOIBLE
 SE EMPACAN LOS DISPLAY EN LA CAJA DE CARTON
 SE ENVIA A LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO
 CARGUE PARA EL CLIENTE

8. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO (máximo 32.000 caracteres)

VELONES
 REFERENCIA 00X192 DISPLAY POR CAJA: 12 UNDS - VELAS POR CAJA: 192
 DIAMETRO 4.0CM LONGITUD 3.5CM
 REFERENCIA 0X192 DISPLAY POR CAJA: 12UNDS - VELAS POR CAJA: 192
 DIAMETRO 4.8CM LONGITUD 3.5CM
 REFERENCIA 2X96 VELAS POR CAJA: 96
 DIAMETRO 4.8CM LONGITUD 7.0CM
 PESO: 9.6

Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

4. Envío de calificación: Se selecciona el documento XML firmado y se adjunta, luego se da click en enviar calificación y debe aparecer un mensaje que dice PDF generado el cual indica que la planilla ha sido radicada.

Ilustración 13. Proceso DIAN



Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

5. Finalmente quedó generada la declaración y se puede proceder a crear el certificado.

Ilustración 14. Proceso DIAN



Fuente: DIAN

https://www.dian.gov.co/tramiteservicios/tramitesaduaneros/Paginas/certificados_origen.aspx

5.2. Proceso de Creación del Certificado de Origen

1. Se entra a salida de mercancías.

Ilustración 15. Paso 1



Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

2. Da clic en la opción Certificado de origen

Ilustración 16. Paso 2

Salida de mercancías	
1- Solicitar embarque	Permite iniciar el proceso de salida de mercancías.
2- Embarcar carga	Permite efectuar los procedimientos para el embarque de la mercancía.
3- Finalizar embarque	Permite realizar los trámites necesarios para finalizar el embarque de una mercancía.
Certificado de Origen	Declaración Juramentada y/o Certificado de Origen
Consulta utilización de documentos VUCE	Consulta utilización de documentos VUCE
Consultar Operaciones	Permite consultar operaciones realizadas en el proceso de Salida
Otros trámites	otros trámites
Plazos y Prórrogas	Permite consultar y registrar una solicitud de plazo o prórroga.
Solicitud trámite transitorio	Solicitud trámite transitorio para exportación de diplomáticos, menaje y salida de mercancía por propios medios.

Certificado de Origen	
1- Creación Declaración Juramentada	Creación de la Declaración Juramentada
2- Creación Certificado de Origen	Creación del Certificado de Origen

Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

3. Al ingresar al portal de crear Certificado se habilita la acción nit del exportador y el esquema para elegir.

Ilustración 17. Paso 3

Nombre	Nit	Forma	Descripcion
INDUSTRIA COLOMBIANA EXPORTADORA DE RADIADORES ICER S.A.	830070189	254	VENEZUELA

Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

4. Se inicia a diligenciar online

Ilustración 18. Paso 4

Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

- En descripción de los bienes se incluye una parte de la descripción arancelaria y luego la descripción comercial que es la que aparece en factura. En la cantidad según factura se incluye la cantidad según la unidad comercial indicada (pueden ser unidades, pacas, cajas, metros cuadrados, kilogramos, entre otros); luego se ingresa el valor FOB del ítem. Finalmente se da click en agregar artículo y aceptar en la ventana emergente.

Ilustración 19. Paso 5

The screenshot shows the DIAN Colombia web interface. The main content area displays the following information:

- Esquema:** AAP No. 28 COLOMBIA - VENEZUELA
- Líneas del ítem:** 5
- TOTAL GENERAL DE LINEAS:** 5 de 11.
- 6. DESCRIPCIÓN DE (LOS) BIENES:**
 - Descripción de la Norma: Anexo II, Artículo 3, parágrafo 1, literal c)
 - Descripción de los bienes: RADIADOR DE VEHICULO AUTOMOTOR. RADIADOR TOYOTA LAND CRUISER, RADIADOR WILLIS CJ 5, RADIADOR WILLIS CJ 7, RADIADOR JEEP MANGLER, RADIADOR JEEP CHEROKEE, RADIADOR FORD CORCEL DEL REY, RADIADOR FIAT M3, RADIADOR FORD
- 7. Criterio para trabajo referencial:**

Criterio para trabajo referencial	Cantidad según Factura	Valor FOB	Cantidad Según Fact.
VC	1040 Unidad Comercial UNIDADES	122837	

At the bottom, there is a table for item details:

Numero Item	Partida Arancelaria	Descripcion	Cantidad según Factura	Valor F.O.B	Cantidad para Cupos	Descripcion de la Norma
		RADIADOR DE VEHICULO AUTOMOTOR. RADIADOR CHRYSLER ETB60 070				

Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

- Ingresar datos de declaración de origen. Se ingresa el número de factura, la fecha de factura y la sigla AAP. Posteriormente se incluyen los datos del productor o

exportador (se deben ingresar todos los datos requeridos) de igual manera se hace con el importador.

Ilustración 20. Paso 6

Inicio	DECLARACION DE ORIGEN		EXP23
Salida Segura	DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario corresponden a la Factura Comercial No. (10) cumple con lo establecido en las normas de origen del presente Acuerdo		AAP 023
Opciones Certificado	(11) de conformidad con el siguiente desglose:		
Crear	(12) PRODUCTOR O EXPORTADOR	(13) Sello y firma del Productor o Exportador	
Pendientes en Firma	12.1 Nombre o Razón social:	INDUSTRIA COLOMBIANA EXPORT	
Aprobados en Firma	12.2 Número de Identificación Fiscal:	830070189 - 3	
Consultar	12.3 Dirección:	CARRERA 40 NO. 6 - 39	
Masno	12.4 País y Ciudad:	COLOMBIA BOGOTA	
Cargar Archivo	12.5 E-mail:	comercial@icarsa.com	
Pendiente en firma	12.6 Teléfono:	4057333	
Cargados con Exit			
Errores en Cargue			
Facturas			

Fuente: DIAN

Y se guarda como borrador.

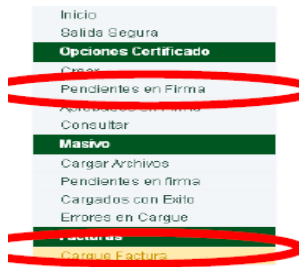
(18) CERTIFICACION DE ORIGEN	(19) Nombre y firma de funcionario habilitado y sello de la Autoridad Competente:
Certifico la veracidad de la presente declaración que se sello y firmo en la ciudad de BOGOTA a los 2015-09-28	
Guardar Borrador	Guardar y Firmar

Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

- Para consultar el certificado en borrador se da clic en la pestaña de pendientes en firma. Luego se copia el número de radico del certificado y se da click en la pestaña de pendientes en firma y se da click en cargue de factura para finalmente guardar y firmar.

Ilustración 21. Paso 7



Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

- Se selecciona la primera opción, se da click en firmar, se introduce la contraseña y se oprime en aceptar. Debe aparecer firma valida.

Ilustración 22. Paso 8



Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

9. Certificado presentado.

Ilustración 23. Paso 9



Fuente: DIAN

<https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php>

Resultado del Certificado de Origen emitido por la Agencia de aduanas Coexnort S.A

Ilustración 24. Certificado de origen

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ORIGEN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Aprobación DIAN No 25620000028457

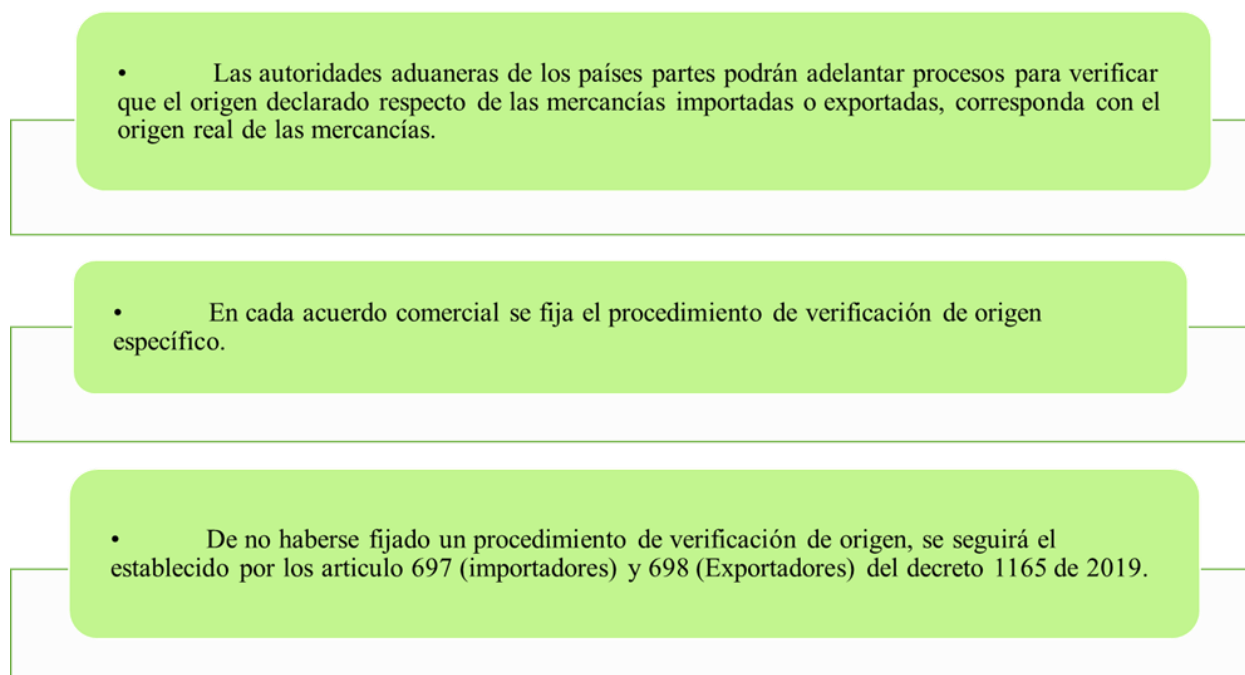
1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL EXPORTADOR GOMEZ CORREDOR IANA AKE CALLE 8 E 28 AP 402 B EDIFICIO BONAIRE LA RIVERA CUCUTA COLOMBIA TLF- 5751240 FAX- 5751240		2. NOMBRE Y DOMICILIO DEL PRODUCTOR GOMEZ CORREDOR IANA AKE CALLE 8 E 28 AP 402 B EDIFICIO BONAIRE LA RIVERA CUCUTA COLOMBIA TLF- 5751240 FAX- 5751240		3. NOMBRE Y DOMICILIO DEL IMPORTADOR EVA MOON IN COLOMBIA SA DE CV EJE 2A SUR SAN LUIS POTOSI NO.44 INTERIOR 402 COLONIA ROMA NORTE CP06700 ALCALDIA CUALTEMOC CIUDAD DE MEXICO MÉXICO TLF-FAX 55 25788124			
NÚMERO DE REGISTRO FISCAL: 80396301 - 1		NÚMERO DE REGISTRO FISCAL: 80396301-1		NÚMERO DE REGISTRO FISCAL: EMI180115378			
4. NÚMERO Y FECHA DE FACTURA(S)	5. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	6. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIENE(S)			7. CRITERIO PARA TRATO PREFERENCIAL	8. VALOR DE CONTENIDO REGIONAL	9. OTRAS INSTANCIAS
CUC-4 2020/12/18,	6204.62	307 PIEZAS PANTALON LARGO EN MEZCLILLA PARA DAMA 80% ALGODON 18% POLIESTER 2% ELASTANO REF VARIAS COLORES SURTIDOS TALLA 6 A LA 16			B	VT	DMI
10. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE: -La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente documento. -Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes haya entregado el presente certificado de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. -El(los) bien (es) es(son) originario(s) y cumple(n) con los requisitos que les son aplicables conforme al Tratado de Libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las partes salvo en los casos permitidos en el artículo 6-12 del Tratado. -Este certificado se compone <u>1</u> hojas, incluyendo todos sus anexos.							
FIRMA: GOMEZ CORREDOR IANA AKE				EMPRESA: GOMEZ CORREDOR IANA AKE			
NOMBRE: HERIBERTO GOMEZ ORTEGA				CARGO: REPRESENTANTE LEGAL			
FECHA: 2020-12-21				TELÉFONO: 5751240		FAX: 5751240	
11. OBSERVACIONES: (Empty space for observations)							
12. VALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN (EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL) (Ciudad, País, Fecha, Nombre, Firma y Sello)							
BOGOTÁ, COLOMBIA 2020-12-21 JORGE MIGUEL MORA CHAMORRO							

Fuente: Elaboración propia – Grupo Coex

Procedimientos de verificación

En la siguiente figura se resumen de manera puntual los procedimientos de verificación de una prueba de origen.

Ilustración 25. Procedimientos de verificación



Fuente: Elaboración Propia

(Turismo, 2020)

Una vez confirme el importador que su mercancía efectivamente es producida cumpliendo los requisitos establecidos en el régimen de origen del acuerdo comercial aplicable hará las previsiones para que la entrega de la mercancía y el transporte internacional del producto con destino al país seleccionado, se hagan cumpliendo los requisitos de expedición directa o transporte, tránsito y transbordo previsto en las normas de origen.

5.3. Vigencia del certificado

Ilustración 26. Vigencia del certificado

Tiempo durante el cual el certificado de origen tiene valor legal para permitir el acceso de las mercancías a un tratamiento arancelario preferencial en cada acuerdo respectivo.



Usualmente se fija por un periodo entre 6 meses y 1 año
(hay excepciones)

Fuente: Elaboración Propia – Firma de abogados Posse Herrera Ruiz FITAC

Respecto a la validez de la prueba de origen, en la gráfica se trató de colocar un periodo que contemplan la mayoría de los tratados sin embargo es recomendable verificar cuál es la vigencia establecida en cada acuerdo comercial. Asimismo, las pruebas de origen que se presenten ante las autoridades aduaneras de la Parte importadora después de la fecha final para la presentación especificada en el párrafo 1 podrán ser aceptadas para los fines de la aplicación de un trato preferencial, cuando la no presentación de esos documentos en la fecha final se deba a circunstancias excepcionales.

6. Estrategia de promoción sobre el nuevo servicio de emisión y verificación de certificado de origen que implementaría la agencia de aduanas

El siguiente capítulo tiene como objetivo presentar la realización de sus actividades publicitarias tratándose de un servicio nuevo, con ventajas en sus características. En la siguiente página se propone una estrategia de publicidad para el lanzamiento del servicio. En los medios estratégicos a considerar, así como la selección de medios y las ejecuciones.

6.1. Estrategia creativa

Emisión y verificación de declaraciones juramentadas y certificados de origen que busca atraer nuevos clientes y fidelizar a quienes ya trabajan con el Grupo Coex. Así el concepto creativo será “Agilizamos tu carga, certificados de origen en regla” (Leon Escobar, 2019)

6.2. Nicho de mercado

Empresas pequeñas y medianas que hayan realizado exportaciones o importaciones en los últimos años ó que estén incursionando en el mundo del comercio exterior. Empresas que en lo posible sean productores ó fabricantes que quieren enviar sus productos nacionales acogidos al trato preferencial por origen ó importadores que quieren reducir su pago en impuestos por traer su mercancía. Empresas que tienen capital suficiente para la operación comercial que se está evaluando. (Leon Escobar, 2019)

6.3. Objetivo publicitario

Realizar una estrategia publicitaria de lanzamiento del servicio de emisión y verificación de certificados de origen de manera directa por parte del Grupo Empresarial Coex a nivel nacional frente a la entidad autorizada. (Leon Escobar, 2019)

6.4. Estrategias de medios

La campaña publicitaria se desarrollará en tres etapas preventiva, lanzamiento y mantenimiento. Por ello se usará y se reforzará el uso de internet y voz a voz. La fase preventiva comprenderá de 10 impactos en las historias de la red social Instagram y de Facebook durante dos días. Según el objetivo de los medios establecidos Es hacer conocer el producto al nuevo mercado presentando las características del producto. Según el objetivo de la publicidad es que la campaña anuncie la salida del servicio directo al mercado por eso la publicidad lanzada debe ser innovador y llamar la atención del usuario.

(Durán, s.f)

Ilustración 27. Campaña publicitaria para el lanzamiento del servicio de emisión y verificación de certificados de origen en los diferentes medios online

**GRUPO
EMPRESARIAL COEX**

MÁS DE 35 AÑOS DE
EXPERIENCIA
ASESORANDO EN
COMERCIO EXTERIOR Y
OFRECIENDO SERVICIOS
INTEGRALES EN LOGÍSTICA

**¡AGILIZAMOS
TU CARGA!**

TU CERTIFICADO
DE ORIGEN EN
POCO TIEMPO Y
CUMPLIENDO
CON LOS
PARAMETROS DE
LEGALIDAD
REQUERIDOS



OFICINA BOGOTÁ
Avenida ciudad de Cali Av.
Ferrocarril
Calle 20 N° 82-52 Of. 339
CENTRO EMPRESARIAL
HAYUELOS

Tele-fax: (1) 3595067
Cel: 320 565 62 99
mpatino@coexnort.com

Aspecto Geográfico: Cúcuta - Todo el territorio aduanero nacional colombiano.

Aspectos Demográficos: Nivel de Ingreso socio económico: medio-bajo, medio, alto.

Tamaño de la empresa: Pequeña, Mediana que comercialicen bienes.

Objeto social de la empresa: Todo tipo de producto, excepto los que no estén cobijados por la regulación del acuerdo comercial al que se quiere aplicar.

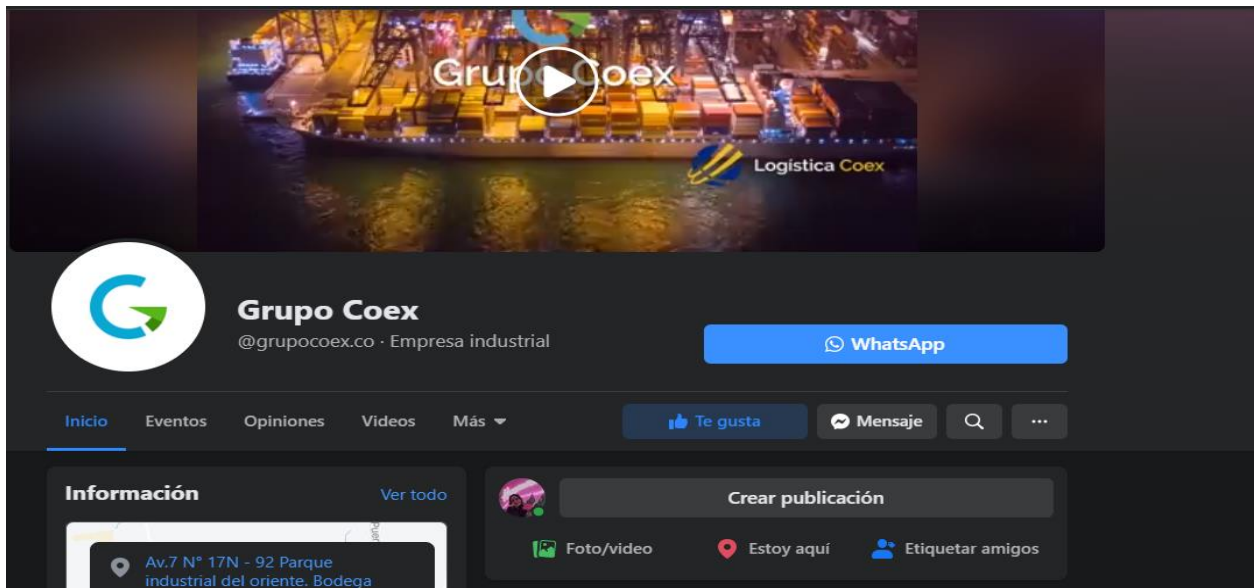
Medios publicitarios

Para posicionar el servicio se recomienda:

- **Impresa:** que constan de afiches, calendarios y libretas los cuales tendrán un diseño correspondiente.
- **Internet:** Se considera oportuno utilizar Facebook, por lo económico que resulta y por el gran alcance que ofrece además que permite interactuar con los clientes. Así común Instagram y la página web del Grupo Coex.

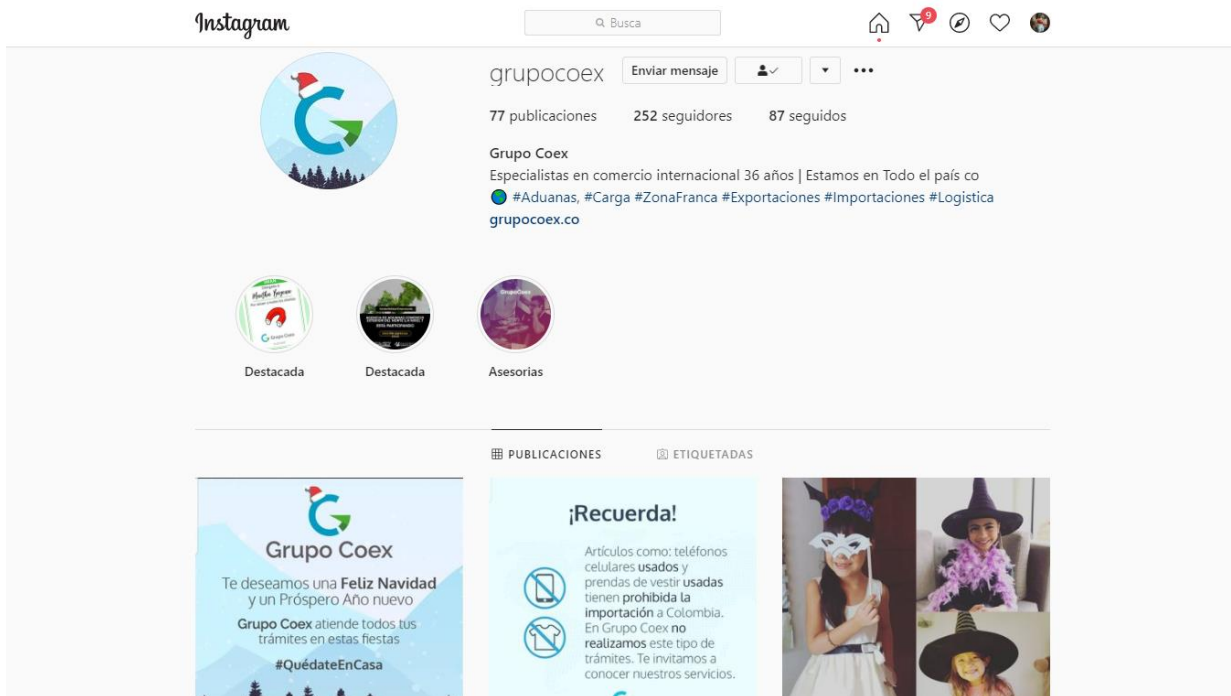
(Wells, Burnett, & Moriarty, Publicidad: principios y prácticas, 1996)

Ilustración 28. Página Facebook Grupo Coex



Fuente: Facebook

Ilustración 29. Página Instagram Grupo Coex



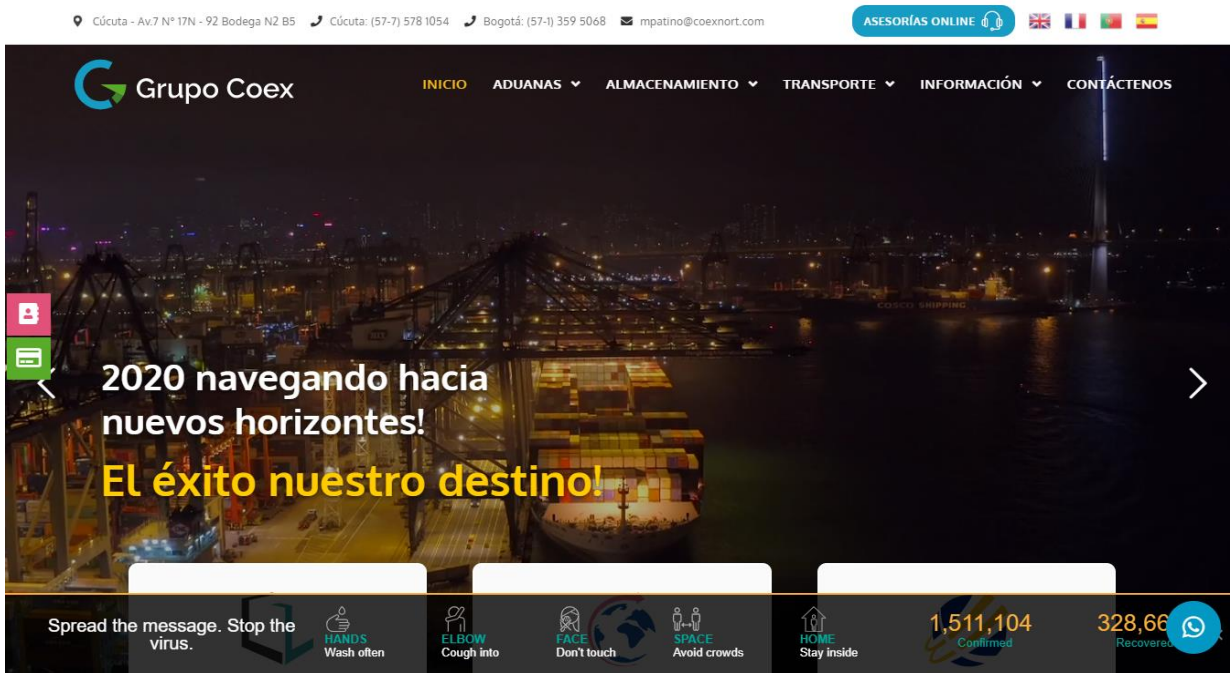
Fuente: Instagram

Ilustración 30. Avisos importantes en la página web del grupo Coex



Fuente: Grupo Coex

Ilustración 31. Página Grupo Coex



Fuente: Grupo Coex

Personas

Para la variable P de personas se propone lo siguiente:

- La empresa debe realizar capacitación constante a sus comerciales de cómo vender el servicio o tratar con el cliente.
- Realizar encuestas trimestrales de los beneficios y características que ofrece el producto lo cual de otorgar el derecho a convertirse en cliente preferencial.
- Entrega de bonos a los/as ejecutivos comerciales, que vendan el servicio por encima del mínimo establecido.

Procesos

En los procesos se debe garantizar la calidad o beneficios sobre el servicio de emisión y verificación de la declaración juramentada y el certificado de origen sin recurrir a terceras partes.

Partners

En la P de Partners o proveedores que se manejan ahora se debe fidelizar y tener buenas relaciones con los mismos para así seguir trabajando de manera complementaria y además contar con expertos en el tema.

(Leon Escobar, 2019)

Conclusiones

A través del análisis interno y externo que se aplicó a la empresa se encuentra un común denominador y tiene que ver con que las agencias que más años de experiencia tienen son las que tienen implementado el servicio de emitir y verificar los certificados de origen pues se requiere de mucha responsabilidad para evitar cualquier sanción ante la DIAN.

La agencia de aduanas Coexnort S.A requiere de capacitar lo suficiente a sus operativos y comerciales para que se concienticen del valor agregado que representa para la empresa implementar un servicio de certificados de origen.

Durante el desarrollo del segundo objetivo se concluyó que tiende a cobrar más importancia la declaración juramentada que realiza y firma el cliente que incluso la prueba de origen diligenciada de manera electrónica.

La elaboración del instructivo para crear un certificado de origen aporta a la empresa una herramienta que trasciende a otras generaciones y a nuevos puestos de trabajo que se abrirán con la implementación del servicio dentro del portafolio de servicios del Grupo Coex.

La estrategia publicitaria digital tiende a incrementar la presencia e interacción de la agencia en las redes sociales e internet para ampliar la cantidad de clientes.

Mediante la presentación constante del servicio en los portales de internet se pueden recibir opiniones que le permita mejorar a la empresa y que confíen en su labor.

Recomendaciones

Estimular la expectativa, ansiedad ante el cambio del nuevo producto demostrando las características y beneficios sobre ella. Dado que es el segmento que representa nuestro mercado meta.

Es conveniente monitorear la acción que se lleve a cabo para verificar la eficiencia de las propuestas necesarias.

Las autoridades aduaneras, tanto de países importadores como exportadores; pueden a discreción iniciar proceso de verificación de origen, por lo tanto, es recomendable evitar motivos de sospecha que den pie a investigaciones, tales como:

Descripciones de las mercancías que difieran entre lo manifestado en las declaraciones de origen y en las declaraciones de importación.

Evitar en la medida de las posibles mercancías con valores de contenido regional que estén el borde de lo permitido para ser clasificadas como originarias de país parte.

Evitar clasificaciones incorrectas de las mercancías.

En caso de que la autoridad aduanera este en proceso de verificación de origen es importante procurar proveer la información requerida prontamente y ofrecer todos los documentos e información que sea veraz y suficiente para demostrar más allá de toda duda de origen de las mercancías.

Bibliografía

Alcalá, U. d. (s.f.). *Tipos de fuentes de información*. Obtenido de

http://www3.uah.es/bibliotecaformacion/BPOL/FUENTESDEINFORMACION/tipos_de_fuentes_de_informacin.html

arancel, m. i. (3 de septiembre de 2007). *nomenclatura aduanera y arancel* . Obtenido de

<http://modulo3-comerciointernacional.blogspot.com/>

Camara de comercio, B. (10 de Mayo de 2019). *Seminario normas de origen y acuerdos comerciales*.

Camara de comercio, C. (19 de Diciembre de 2020). *Normas de origen*. Cucuta.

Castillo, B. (14 de octubre de 2020). *6 tipos de métodos de investigación*. Obtenido de

<https://guiauniversitaria.mx/6-tipos-de-metodos-de-investigacion/>

Cerquera, L. (Diciembre de 2020). Entrevista procedimiento para emitir un certificado de origen. (L. Garcia, Entrevistador)

Coex, G. E. (2020). *Documentos* . Obtenido de

<https://www.grupocoex.co/informacion/documentos/>

Coex, G. E. (2020). *Herramientas de interes*. Obtenido de

<https://www.grupocoex.co/informacion/herramientas-de-interes/>

Coex, G. E. (2020). *Quienes somos*. Obtenido de

<https://www.grupocoex.co/informacion/quienes-somos/>

Durán, A. d. (s.f). *Fundamentos de la publicidad*. Obtenido de

<http://www.albertodeduran.es/wp-content/uploads/2014/08/1x05-Fundamentos-de-la-publicidad.pdf>

Gutierrez, A. d. (Diciembre de 2020). *Agencia de Aduanas J Gutierrez*. Obtenido de

<https://www.aduanasjgutierrez.com/servicios/>

Huamán, M. A. (2014). Las reglas de origen en el acuerdo de promoción comercial Perú -

Estados Unidos. *Lex N°14*. Obtenido de <file:///C:/Users/lduar/Downloads/Dialnet-LasReglasDeOrigenEnElAcuerdoDePromocionComercialPe-5157886.pdf>

Izam, M. (2006). Emisión y verificación de origen en acuerdos de integración económica

suscritos entre países de América Latina: debilidades y fortalezas. *Revista Cepal*.

Leon Escobar, G. (5 de agosto de 2019). *onografía Propuesta de estrategias publicitarias*

para lanzar de forma efectiva el nuevo producto jugo Ice Fruit de la Compañía de Alimentos Ltda. Delizia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/123456789/15172>

López, E. A. (2012). *La calificación de origen en el marco de los procesos de integración y*

los tratados de libre comercio suscritos por Colombia. Medellín.

organization, W. c. (27 de SEPTIEMBRE de 2020). *What is the Harmonized System (HS)*.

Obtenido de

http://www.wcoomd.org/home_hsoverviewboxes_hsharmonizedsystem.html

Peralta. (10 de Mayo de 2019). *Seminario normas de origen y acuerdos comerciales*.

Obtenido de

http://camara.ccb.org.co/documentos/5694_normasdeorigeny_acuerdoscomerciales.pdf

Peralta, G. S. (2 de Marzo de 2009). *Seminario normas de origen y acuerdos comerciales*.

Obtenido de

http://camara.ccb.org.co/documentos/5694_normasdeorigeny_acuerdoscomerciales.pdf

Repecev, A. d. (Diciembre de 2020). Obtenido de Agencia de aduanas ABC Repecev:

<https://abcrepecev.com/>

Roldan, A. d. (Diciembre de 2020). *Agencia de Aduanas Roldan Nivel 1*. Obtenido de

<https://agenciadeaduanasroldan.com/>

Ruiz, f. d. (abril de 2020). Diez problemas, Veinte recomendaciones y varias

consideraciones en el manejo de las Reglas y los Certificados de origen. Bogota, Colombia.

sarmiento, S. (Diciembre de 2020). *Agencia de Aduanas Serimex Nivel 2*. Obtenido de

<https://www.serimexsarmiento.com/servicios>

Turismo, M. d. (5 de Noviembre de 2020). *TLC Colombia-Mexico*. Obtenido de

<https://www.mincomercio.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=11963>

turismo, M. d. (16 de Noviembre de 2020). *Ventanilla unica, VUCE*. Obtenido de

<http://www.vuce.gov.co/>

Wells, Burnett, & & Moriarty. ((2007)).

Wells, Burnett, & Moriarty. (1996). *Publicidad: principios y prácticas*. Mexico: Prentice-

Hall Hispanoamericana.

Anexos

Anexo A. Entrevista a la persona encargada de emitir certificados de Origen en el Grupo Empresarial Coex.

Buenas tardes y muchas gracias por atender a mi llamado, el día de hoy le pediré que por favor me responda algunas dudas que me surgen sobre la expedición y verificación de certificados de origen, ya que me encuentro en la realización de proyecto de grado y lo enfoque en referencia a este tipo de documento. ¿Está bien?

Representante de COEX: Sí señora.

¿Qué requisitos se piden para aprobar la declaración y proceder a enviar el certificado de origen?

Representante de COEX:

1. Que nos envíen Rut, mandato, cédula de representante legal de la empresa y la demás información que se le pide a todos los clientes.

2. Que nos autorice para realizarles el certificado de origen y para ser declarantes ante la aduana.

3. Que el interesado sea quien elabore el producto ó que esté autorizado por el productor para firmar la plantilla de declaración juramentada.

4. que nos envíen todas las facturas y soportes de lo que se utilizó para elaborar la mercancía de la que se habla.

¿Qué hay en la declaración juramentada?

Representante de Coex: Es lo más importante del proceso, nosotros tenemos eso en un Excel, entonces el productor coloca ahí todo referente a los que se utiliza para elaborar y por supuesto de dónde vienen esos componentes, ahí es donde se miran los porcentajes nacionales y extranjeros porque no todos pueden pasar, ojalá que el 100% fueran nacionales, así la DIAN no tiene chance de negar el certificado.

¿Quién diligencia la declaración juramentada?

Representante de Coex: El productor es quién hace la declaración, y se encarga de hacer la inscripción del producto y Grupo Coex la revisa y aprueba, en caso tal de que falten campos de la declaración por llenar se hace devolución para corregir y sí por el contrario todo está bien, le enviamos la documentación a Secoex para que continúe con el proceso.

¿Qué es Secoex?

Representante de Coex: Secoex es el señor Octavio Porras, es muy amigo de la empresa desde hace muchos años y él es quién nos hace el servicio de registros de importación, certificados de origen, licencias previas de importación, certificados del ICA o INVIMA. Todo eso lo pasamos a ellos y cobramos al cliente sobre el valor que nos facturen.

¿A quién o a qué entidad se le presentada el certificado de origen?

Representante de Coex: Actualmente a la DIAN, pero de un tiempo para acá porque antes todo eso se lo pasábamos al ministerio de Industria y Comercio. No sé si usted escuchó, pero sacaron un decreto para hacer ese cambio.

¿Qué puede pasar si se diligencia mal una prueba de origen?

Representante de Coex: Multan a productor, por peso es importante que el mandato se haga con el membrete de ellos, ya sea de exportador o del productor y de no ser así entonces que lo autentiquen en notaria, pues nosotros le pasamos la información a Secoex como nos la pasan a nosotros. ya que sí es error de digitación por parte nuestro entonces nos toca pagar por la modificación a nosotros y dependiendo el error nos multan.

Por eso nos toca verificar muy bien todos los documentos y reunirnos con el cliente y aclararle que todo lo que coloqué en la plantilla de la declaración de be ser real, con honestidad y que tenga facturas porque la DIAN va y les visite la fábrica para ver que todo sea cierto.

¿Cuánto se demora un certificado de origen?

Representante Coex: A penas el cliente lo pasa, Grupo Coex debe dar respuesta en 2 o 3 días y luego se pasa a SECOEX, ellos si tienen que tramitar y elaborar entonces a veces se han tardado hasta 5 días, depende de la operación y el riesgo. Finalmente, la DIAN se nos puede tardar hasta 15 días para aprobar la declaración y dejarles subir el certificado si se les antoja. Póngale entonces entre 20 días por mucho.

¿Cuál es la vigencia de un certificado de origen y de una declaración?

Representante de Coex: la declaración hasta 2 años y el certificado si se cuenta por cada operación, es decir cada importación y se pueden acoger hasta tres acuerdos comerciales diferentes que estén vigentes.

¿Cuánto les cobran a los clientes por estos documentos?

Representante de Coex: Bueno, nosotros le cobran por la declaración 220.000 pesos más IVA, es decir por la plantilla y por hacer el trámite de tal manera que la aprueben y el certificado tiene un costo adicional, Secoex nos cobra 60.000 más IVA y nosotros facturamos al cliente en 80.000 más IVA.

Finalmente ¿Le parece complicado y que demanda mucho tiempo sacar adelante un documento de origen?

Representante Coex: eso depende mucho de la clase de operación, porque a veces si me han tocado unos certificados complicados, pero la gran mayoría los puedo revisar en 1 o 2 horas. Ah y se me olvidaba decirle que en caso de que sean varias unidades por ejemplo 1000, la toma de muestra se le aplica a una sola unidad.

Perfecto, muchísimas gracias por responder a mi entrevista. Feliz día.

Anexo B. Formulario FUCE, declaración Juramentada.

Formulario FUCE, Declaración Juramentada.



FORMULARIO 02

REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES. OFERTA EXPORTABLE

Y DETERMINACIÓN DE ORIGEN

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

República de Colombia

0.1 REGISTRO INICIAL

0.2 RENOVACIÓN: _____

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
1.1 RAZÓN SOCIAL: _____ DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL: _____ _____ _____ _____ _____ _____	1.2 NIT: _____ CIUDAD: _____ _____ A.A. _____
1.3 TELÉFONOS: _____ FAX: _____ CIUDAD: _____ _____ _____	CORR EO-E: _____ CIUDAD: _____ _____ _____
1.4 DIRECCIÓN PLANTA PRODUCCIÓN: _____ _____ _____	CIUDAD: _____ _____ _____

REPRESE
 NTANTE
 LEGAL: _____

1.5 _____ CARGO: _____

2. PRODUCTO A REGISTRAR (DILIGENCIAR UN FORMULARIO PARA CADA PRODUCTO)

2.1 SUBPARTIDA ARANCELARIA (10 DÍGITOS) : _____ . _____ . _____ . _____ . _____

2.2 NOMBRE
 COMERC
 IAL:

2.3
 : _____

 _____ NOMBRE
 TÉCNICO
 :

2.4 UNIDAD
 COMERC
 IAL:

3. UTILIZACIÓN INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN

3.1 PLAN VALLEJO _____ 3.2 ALTEX _____ 3.3 ZONA FRANCA

4. (*) MATERIALES EXTRANJEROS (IMPORTADOS DIRECTAMENTE O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO NACIONAL)

No.	DESCRIPC IÓN	Subp artida Aranc elaria	PAIS	PAIS	UNIDA D DE	CANTID AD	VALOR CIF \$	VALOR PLANTA \$
-----	-----------------	-----------------------------------	------	------	---------------	--------------	--------------	-----------------

6					
7					
8					
9					
10					
5.11. VALOR TOTAL POR UNIDAD DE PRODUCTO (COL \$)					0
6. COSTOS Y VALOR EN FÁBRICA PRODUCTO TERMINADO					
6.1	TOTAL COSTOS MATERIAS PRIMAS NACIONALES/U.COMERCIAL (Valor casilla No 5.11)				\$ _____
6.2	OTROS COSTOS DIRECTOS DE FÁBRICA/U. COMERCIAL (No incluye materias primas)				\$ _____
6.3	VALOR EN FÁBRICA /U. COMERCIAL (Mayor a sumatoria casillas No 6.1+6.2+4.11):				\$ _____
6.4	VALOR FOB DE EXPORTACIÓN /U. COMERCIAL:				\$ _____

7. (*) PROCESO DE PRODUCCION (COMPLETA DESCRIPCIÓN POR ETAPAS)
8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO
9. USOS Y/O APLICACIONES DEL PRODUCTO
10.(*) VALOR AGREGADO NACIONAL (VAN)
A. NACIONAL: _____ % B1. ALADI Y GRUPO ANDINO: _____ % B2. USA: _____ % B3. CANADA: _____ % B4. MEXICO: _____ %
Declaro bajo la Gravedad de Juramento la veracidad de la información consignada. Para el trámite simplificado de renovación, declaro que se ha conservado sin modificación dentro de un margen de +/- 5% la composición porcentual del valor CIF de los materiales importados frente al valor en planta de los materiales nacionales, la composición porcentual de la estructura de costos y no se ha variado el origen de las materias primas, informados en el registro que se renueva. Autorizo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a utilizar la información no confidencial contenida en el presente Registro para la elaboración de estadísticas o para su consulta.
11. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____ CC: _____
12. ANOTACIONES DEL FUNCIONARIO REVISOR (Espacio reservado para Mincomercio)

(*) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

[IR A INSTRUCCIONES](#)

Anexo C. Mandato.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEÑORES
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
 Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
 Coordinación del servicio de origen

Asunto: CONTRATO DE MANDATO

_____, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____, quien para efectos del presente contrato se denominará El MANDANTE, y Teresa de Jesús Patiño Ortiz, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 37.259.476, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A Nivel 1, con NIT 890.504.820-6, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MANDATARIO, hemos acordado suscribir el siguiente contrato de mandato que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil aplicables.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL MANDANTE concede al MANDATARIO la facultad para que en su nombre elabore, trámite y firme ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales declaraciones juramentadas de origen y/o los certificados de origen de mercancías con destino de la exportación.

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL MANDANTE. EL MANDANTE se responsabiliza por los datos suministrados en los documentos tramitados por el MANDATARIO y se obliga a mantener por el término que fije el respectivo Acuerdo Comercial los registros y documentos que demuestren que la mercancía es originaria y ponerlos a disposición de la autoridad aduanera del país de importación o del país de exportación cuando lo requieran.

TERCERA. DURACIÓN. La duración del presente contrato será de (3) años.

Se suscribe en la ciudad de _____, a los (____) días del mes _____ de 2017.

EL MANDANTE:

EL MANDATARIO:

Nombre: _____
 Patiño O
 C.C. _____
 Representante Legal

Nombre: Teresa de Jesús
 C.C. 37.259.476
 Representante Legal